



GACETA MUNICIPAL



Organo del Concejo de Quito, publicado
por la Secretaría Municipal.

Año XVIII { Quito (República del Ecuador)
Octubre 31 de 1933. } No. 68

SUMARIO DEL PRESENTE NUMERO

Una Ordenanza Municipal para la formación de Nuevos Barrios.

Ordenanzas Municipales:

Para formación de Barrios Nuevos.
Que reforman el Presupuesto Municipal vigente.
Sustitutiva de la de Almacenes Municipales.

Actas del Concejo, sesiones del 3, 10 y 12 de mayo de 1933.

Higiene Municipal. — Labores de la Dirección en Setiembre de 1933.

Bases conforme a las cuales se verificará el concurso para designar Director de la Escuela Municipal "Sucre".

Oficina de Comprobación Municipal. — Avalúo de los Bienes inmuebles municipales.

Informe de las labores desarrolladas en el Primer Semestre del presente año, por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

50 y 60 por ciento de las Parroquias rurales al 30 de Setiembre de 1933.

Balance general de la Tesorería Municipal al 30 de Stbre.

La Caja de la Tesorería al 30 de setiembre de 1933.

Apuntes para la Historia de Quito, por el Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera, de la Academia de la Lengua. — Continuación.

IMPRESA MUNICIPAL



La “Gaceta Municipal”, se can-
jea con todas las publicaciones simi-
lares, de dentro y fuera del país.



Gaceta Municipal

Año XVIII

Quito (Ecuador), Octubre 31 de 1933.

No. 68

Una Ordenanza Municipal para la formación de Nuevos Barrios

Publicamos a continuación la Ordenanza Municipal, sancionada por el Sr. Jefe Político del Cantón el 26 de Setiembre del año en curso, a la que habrán de sujetarse, en adelante, todos los empresarios de nuevos barrios del Cantón.

La extensión de la ciudad, mediante la apertura de calles y la construcción de edificios en lugares destinados antes a la agricultura o a otros menesteres, es máximo problema para los Ayuntamientos. Dónde ha de permitirse el asiento de núcleos de población; en qué condiciones y conforme a qué normas, son puntos que en más de una vez preocuparon a los técnicos municipalistas. La "*Conferencia Internacional de la Habitación y del trazado de ciudades*", reunida en Setiembre de 1926 en Viena, ocupó todas sus sesiones en los temas de urbanización, tan graves y complejos que forman ya una ciencia: la del "*Urbanismo*". De ella escribe Dn. Arturo Soria Hernández, Director de la Compañía Madrileña de Urbanización: "Es la del urbanismo ciencia compleja que tiene de la Arquitectura y de la Ingeniería, de la Higiene pública y privada, de la Economía política y de la Economía social, del Derecho y de la ciencia administrativa". (1)

En nuestro país la ciencia del urbanismo no se ha aclimatado todavía, por ello, hasta hace poco, el crecimiento de las ciudades se verificaba al acaso, sin sujeción a norma alguna, al arbitrio de quien deseaba vender terrenos para que en ellos se edificaran casas de habitación.

Ciertamente en el Ecuador, país de escaso capital y de pocos habitantes, no cabe aplicar en toda su estrictez los principios que para extensión de las ciudades rigen en otras partes, mas, urgente y necesario era determinar principios generales, obligatorios para todos, que reglamentaran y restringieran la ilimitada voluntad de los dueños de terrenos cercanos a las poblaciones.

La Ley de Régimen Municipal, desde 1929, señaló, en su artículo 17, números 7 y 9, aquellas normas generales; urgía que no fueran pasadas por alto en la práctica; que se establecieran sanciones para los que, sin presentar los planos exigidos por el numeral 7º del artículo 17 de la Ley procedían a dividir en parcelas un terreno y a vender éstas para edificación. Al propio tiempo había que poner a salvo el derecho de los compradores, muchas veces o casi siempre de buena fe, que ignorantes del procedimiento ilegal del vendedor se veían en la imposibilidad de edificar en el terreno por ellos adquirido.

La Ordenanza Municipal de Nuevos Barrios atiende a todos estos puntos. Sanciona a los empresarios que se proponen burlar la ley, y permite ejecutar a costa de ellos las obras de urbanización sin las cuales un núcleo de población se convierte en foco de enfermedad y asiento de infección.

Hay que dar facilidades, indudablemente, a quienes emprenden en la parcelación de terrenos para venderlos al público; ellos contribuyen poderosamente al crecimiento de la urbe, mas, indispensable es también que el beneficio de la empresa no se traduzca en perjuicio para el Concejo. Entregar a un Ayuntamiento calles sin canalización, sin agua, sin empedrado y sin aceras para que éste las arregle y habilite por su cuenta, podría ser muy conveniente a los intereses del empresario, pero resultaría desastrozo para los de la Comuna. La justa ganancia del empresario de Barrios Nuevos ha de armonizarse con los intereses de los Concejos, que representan los de la generalidad y son por lo mismo los más dignos de atenderse y tomarse en cuenta.

(1) "El Problema de la Tierra en España", página 35.—Madrid, 1926.

ORDENANZA Municipal para la formación de barrios nuevos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO :

que la Ley de Régimen Municipal le autoriza para determinar las condiciones a que han de sujetarse los propietarios o empresarios de barrios nuevos;

que una de sus principales atribuciones es expedir Ordenanzas que tengan fuerza obligatoria en

todo el Cantón con la trascendencia de verdaderas leyes locales; y

que incumbe a la actividad de la Policía Municipal, reglamentar la apertura, conservación, ensanche, pavimentación y mejoramiento de las calles, plazas, parques y paseos públicos;

DECRETA :

la siguiente Ordenanza reglamentaria del No. 7 del Art. 17 de la Ley de Régimen Municipal vigente:

Art. 1o. Para los efectos de es-

ta Ordenanza se llama empresario de un barrio nuevo, el propietario o administrador de un predio que, por la división de éste en lotes, la construcción en él de un grupo o grupos de casas, o de cualquiera otra análoga manera, y por la destinación de fajas de terreno para senderos, que no serán utilizados exclusivamente por el propietario o administrador, pretendan destinar el suelo del predio al uso y libre tránsito del público.

La disposición anterior comprende a las sociedades, copropietarios o cointerésados en la fundación de un barrio nuevo, quienes quedan sujetos a las disposiciones de esta Ordenanza.

Art. 2o. El hecho de vender lotes de una propiedad o casas en ella construídas a dos o más personas, dejando entre los lotes o casas, fajas de terreno, que no serán utilizadas exclusivamente por el propietario o administrador, es presunción de que éstos se proponen fundar un barrio nuevo. La misma presunción existe cuando se construyan grupos de casas, aun cuando no se las destine a la venta, siempre que dichas construcciones impliquen ampliación de los servicios municipales o mayor utilización de los mismos.

Art. 3o. El empresario de un barrio nuevo está obligado a solicitar la autorización del Concejo Municipal. El Concejo, en Ordenanza especial que expedirá para cada caso, aprobará o modificará los planos que se le presentaren, fijará la anchura de las calles, establecerá las normas y requisitos para la canalización y el establecimiento de la red de agua potable, y, en general, determinará cualquiera otra prescripción necesaria para la higiene y el servicio público.

La obligación del propietario de

dejar terreno libre para Plaza de Mercado u otros servicios municipales se fijará según criterio del Concejo.

Art. 4o. El Presidente del Concejo, por medio del Secretario de la Corporación, citará al empresario del barrio nuevo, indicándole que debe principiar las obras determinadas en la Ordenanza especial prevista por el artículo anterior, y dándole el plazo máximo de sesenta días para el comienzo de los trabajos. El Secretario del Concejo dejará la debida constancia de que se ha practicado la citación ordenada en este artículo.

El Presidente del Concejo ordenará que se haga la citación determinada en el inciso anterior, en el plazo máximo de ocho días desde la sanción de la Ordenanza especial para la formación del barrio nuevo, o desde que el Director de Obras Públicas Municipales informe por escrito que el Concejo ha terminado por su parte las obras de que dependen los trabajos del empresario.

Art. 5o. El Presidente del Concejo, previo informe escrito del Director de Obras Públicas Municipales, puede señalar, con la solemnidad establecida en el artículo anterior, el plazo máximo dentro del cual el empresario del barrio nuevo ha de concluir las obras a que esté obligado.

Art. 6o. El empresario puede pedir al Presidente del Concejo la revocación o reforma de las resoluciones que le fueren comunicadas, dentro del plazo de quince días a contarse desde la citación.

De las resoluciones del Presidente, los interesados pueden apelar ante el Concejo Municipal.

Art. 7o. Vencido el plazo a que se refiere el inciso primero del Art. 4o., o el previsto en el Art.

5o., sin que se hayan principiado o concluído los trabajos, el Presidente del Concejo dejará constancia de este particular en acta escrita y firmada por el Secretario y que será oficialmente comunicada al empresario. Pasados ocho días desde la comunicación, el Presidente del Concejo ordenará la construcción de las obras dispuestas en la Ordenanza especial, a costa del propietario, quien, terminados los trabajos, pagará los gastos que éllas hubieren ocasionado con un recargo del 10%.

Art. 8o. Durante los ocho días previstos en el artículo anterior, el Concejo Municipal puede discutir y aprobar cualquiera transacción que proponga el empresario, siempre que los intereses municipales queden debidamente garantizados y se asegure el cumplimiento de la Ordenanza especial en lo que al empresario le corresponde.

Art. 9o. El Tesorero Municipal, previa orden del Presidente del Concejo, ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro dispuesto en el Art. 7o.

La liquidación, según la cual ha de verificar el cobro el Tesorero Municipal, será aprobada previamente por el Concejo.

Art. 10. Antes de expedir las resoluciones autorizadas en los Arts. 4, 5 y 7, el Presidente del Concejo oirá previamente el dictamen de la Comisión de Obras Públicas Municipales.

Art. 11. Es obligación especial del Director de Obras Públicas Municipales, poner en conocimiento del Presidente del Concejo el vencimiento de los plazos a que se refiere esta Ordenanza.

Art. 12. Si los empresarios del nuevo barrio lo hubieren formado sin la autorización prevista en el Art. 3o., el Concejo, previo infor-

me de la Comisión de Obras Públicas, puede imponerles la multa de hasta QUINIENTOS SUCRES, por cada lote o casa vendidos.

Además, la Dirección de Obras Públicas Municipales levantará inmediatamente los planos del barrio nuevo con las indicaciones que respecto a la canalización, agua potable, anchura de calles, etc., prevé el Art. 3o. Los planos serán aprobados por el Concejo, y el Presidente procederá luego de acuerdo con lo que prescriben los Arts. 4, 5 y 7 de esta Ordenanza.

Art. 13. Las personas que compraren lotes a un empresario de barrio nuevo y que desearan edificar sobre esos lotes, tienen derecho a que la Dirección de Obras Públicas Municipales y la Dirección de Higiene Municipal aprueben los planos para la construcción, siempre que estos reúnan los requisitos indispensables de seguridad, higiene y ornato.

Art. 14. Los individuos de la raza india y, en general los trabajadores notoriamente pobres no están obligados a presentar planos para principiar sus construcciones. El Director de Obras Públicas Municipales les proporcionará gratuitamente un plano tipo de habitación, que consulte la higiene y seguridad indispensables y comunicará inmediatamente por esquila al Comisario de Calles que N. N. queda facultado para construir una casa en determinado barrio. Igual comunicación la pasará a la Dirección de Higiene Municipal. En los casos de este artículo, la Dirección de Obras se abstendrá de todo cobro por licencias de construcción.

Art. 15. Los Inspectores de la Policía Municipal y los Inspectores de Higiene, cuidarán de que las personas a que se refiere el artículo anterior realicen sus construccio-

nes según el tipo que acordaren con el Director de Obras Públicas Municipales.

Art. 15. Para los indios y los trabajadores notoriamente pobres, queda derogada la Ordenanza de 4 de Julio de 1930, en todo lo que se opusiere a la presente.

Art. 17. La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a

veintidós de Setiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente del Concejo, R. JARAMILLO.—El Secretario Municipal, J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos treinta y tres.—Ejecútese.—ENRIQUE BUSTAMANTE L.—El Secretario, J. A. Espinosa.

ORDENANZAS MUNICIPALES que reforman el Presupuesto vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA:

las siguientes reformas a la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente:

Art. 1.—Los siguientes números de los Artículos 2, 3 y 4 de los Capítulos II, III y IV, del PRESUPUESTO DE INGRESOS, dirán:	
No. 6. Tasa de Rastro.....	\$ 83.000,00
„ 8. Conexiones de desagüe de cañerías, trabajos de instalación de agua y reposición de pavimento ..	8.000,00
„ 18. Espectáculos Públicas	40.000,00
„ 23. Alcabalas.....	335.000,00
„ 32. Multas de Rastro y Otras	5.500,00
„ 33. Venta de Inmuebles Municipales.....	18.350,00
„ 55. Intereses.—Los que corresponde al Concejo por sus depósitos bancarios en cuenta corriente.....	10.900,00
„ 58. Otros Ingresos no Especificados o Extraordinarios. ...	3.000,00

Art. 2.—El Art. 10, Sección II, No. 5 del PRESUPUESTO DE EGRESOS, *Secretaría*, dirá:

El Ayudante General de la Presidencia:		
De Enero 1o a Setiembre 30, a \$ 250 mensuales	2.250	
De Octubre 1o. a Diciembre 31, a \$ 300 mensles.	900	3.150,00

Art 3.—El número 63 del Art. 11, Sección II—*Agua Potable*, dirá:

No. 63. Cuadrilla de Mecánica:	
Para el pago de jornales y más gastos.....	9.000,00

Art. 4. — Al Art. 11, Sección IV. — *Cárcel*, añádase:

No. 75. a) Un Proveedor o Proveedora, a setenta su-	
cres mensuales, del 16 de Setiembre al 31 de Dbre.	245,00
„ 75. b) Un cocinero o cocinera, a veinte su-	
cres mensuales, del 16 de Setiembre al 31 de Diciembre...	70,00
„ 75. c) Dos Ayudantes de Cocina, a diez su-	
cres mensuales, cada uno, del 16 de Stbre. al 31 de Dbre..	70,00

Art. 5. — El No. 78 del Art. 11 Sección IV. — *Cárcel*, dirá:

No. 78. Alimentación de presos sindicados de crimen o	
delito y contraventores en la Cárcel Municipal y	
en el Camarote de Santa Marta de esta ciudad, a	
\$ 0,40 diarios cada uno m/m.....	17.520,00

Art. 6. — El No. 79 del Art. 11, Sección IV, *Cárcel*, dirá:

No. 79. Para la construcción y reparación de Cárcel,	
compra de vajilla y herramientas para el trabajo de	
los presos, medicinas, arrendamientos y otros gastos	21.075,42
Estas dos últimas partidas se tomarán de los fondos	
que produzcan las multas a que se refiere el Código de Po-	
licía. Las cantidades por alimentación serán entregadas	
al Proveedor o Proveedora de la Cárcel y al Habilitado	
de la Junta de Asistencia Pública, respectivamente, para	
su inversión correspondiente.	

Art. 7. — Después del No. 82, del Art. 11 Sección V, *Dirección de Obras Públicas*, agréguese:

No. 82. a) Un Arquitecto que se encargará de la forma-	
ción de planos y Presupuestos para las obras del	
nuevo Matadero, Mercado Central, etc., según con-	
trato, a \$ 400,00 mensuales, en 136 días, desde el	
18 de agosto último.....	1.767,74

Art. 8. — El No. 119, Sección VI, del mismo artículo: *Balneario de San Pedro de El Tingo*, dirá:

No. 119. El Médico Administrador-Recaudador con obli-	
gación de rendir fianza, y de acuerdo con su con-	
trato, a \$ 280,00 mensuales, de Enero a Diciembre..	3.360,00

Art. 9. — El No. 224, del Art. 11, Sección XI, *Parques Municipales*, dirá:

No. 224. Para el arreglo y conservación de parques, ad-	
quisición de materiales y más gastos.....	13.000,00

Art. 10. — Los siguientes números del Art. 12, Capítulo III, *Inversiones*, dirán:

Sección I. Expropiaciones e Indemnizaciones

No. 234. Para el pago de expropiaciones, inclusive las	
efectuadas en años anteriores y para el de indemni-	
zaciones que el Concejo acordare.....	119.000,00

Art. 11. — La Sección III, *Canalizaciones*, dirá:

Canalización, desbanque y arreglo de las siguientes calles:

No. 238. Los Ríos, entre Mejía y Castro.....	10.500,00
No. 247. <i>Defensas.</i> De la calle Nicaragua, para desviar las aguas del barrio Independencia a la quebrada Miraflores.....	4.300,00
No. 248. <i>Defensas.</i> Para la construcción de recipientes de aguas lluvias para evitar las inundaciones de las zonas bajas de la ciudad y conexiones de desagüe.....	3.000,00
No. 253. <i>Vías.</i> Pavimentos bitulíricos y conservación de los existentes.....	12.000,00
No. 264. Para la conservación y reparación de la planta de pavimentación.....	4.000,00
No. 267. <i>Edificios.</i> Para la construcción de un andén cubierto en la Avenida 24 de Mayo.....	6.000,00
No. 268. Para construcción y cuidado de Parques Infantiles, inclusive compra de aparatos etc.....	3.000,00
No. 270. Para vigilancia, cerramiento y cuidado de las propiedades Municipales.....	3.000,00
No. 272. <i>Parroquias Rurales.</i> Para aumento del caudal de aguas, construcción de la casa de Administración y más gastos del Balneario de San Pedro de El Tingo.....	15.000,00
No. 274. <i>Administración.</i> Para la compra y reparación de herramientas y más enseres de trabajo....	4.090,00
No. 276. <i>Monumentos históricos y artísticos.</i> —Para la conservación de éstos y más gastos de acuerdo con la atribución 33 del Art. 17 de la Ley de Régimen Municipal.....	6.000,00
No. 277. Sección IV.— <i>Inversión de capitales.</i> — <i>Material Sanitario.</i> Para la compra de materiales, transporte y más gastos.....	35.000,00
No. 278. Sección V.— <i>Mejoras de edificios.</i> Para la conservación, mejora y reparación de las dependencias municipales, inclusive jornales, materiales y más gastos.....	55.000,00
Art. 12.—Después del No. 282 del Art. 13.— <i>Concesiones y subvenciones,</i> Sección II, agréguese: Sección III.— <i>Monumento al Libertador Bolívar.</i>	
No. 282. a) Para contribuir a la construcción del basamento y pedestal del Monumento al Libertador Bolívar en esta ciudad, según Informe de la Comisión de Legislación, aprobado por el Concejo, en sesión del 12 de Julio del presente año.	27.020,00
Art. 13.—El No. 293 del Art. 15.—EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS, dirá:	
Para lo que no estando acordado en este Presupuesto sobreviniere durante el presente año y para todo lo que se relacione con la buena administración, según órdenes que impartirá el Concejo y el Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de las Disposiciones Generales	208.579,62

Art. 14. El cómputo del aumento y reducción de las partidas reformadas, tanto de INGRESOS como de EGRESOS, es como sigue :

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	DICE	DIRA	DIFERENCIA
No. 6. Tasa de Rastro	\$ 80.000,...	83.000,...	3.000,...
No. 8. Conexiones de desagüe, de cañerías, etc.	4 000,...	8.000,...	4 000,...
No. 18. Espectáculos Públicos	28.000,...	40.000,...	12.000,...
No. 23. Alcabalas	200.000,...	335.000,...	135.000,...
No. 32. Multas de Rastro y Otras.....	3.500,...	5 500,...	2 000,...
No. 33. Venta de Inmuebles	16.000,...	18.350,...	2.350, ..
No. 55. Intereses	5.000, ..	10.900,...	5.900,...
No. 58 Otros Ingresos no especificados o Extraordinarios	1 000, ..	3.000,..	2.000,..
	<u>\$ 337 500,..</u>	<u>503.750,...</u>	<u>166.250,...</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	DICE	DIRA	DIFERENCIA
Secretaría			
No. 5.—El Ayudante General de la Presidencia..	\$ 3 000,00	3.150,00	150,00
Agua Potable			
No. 63.—Cuadrilla de Mecánica.....	6.000,00	9.000,00	3.000,00
Cárcel			
No. 75 a).—Un Proveedor o Provedora, en 3 y $\frac{1}{2}$ meses, a \$ 70,00 mensuales.....		245,00	245,00
No. 75 b).—Un Cocinero o Cocinera, en 3 y $\frac{1}{2}$ meses a \$ 20,00 mensuales.....		70,00	70,00
No. 75 c).—Dos Ayudantes de cocina en 3 y $\frac{1}{2}$ meses a \$ 10,00 mensuales cada uno		70,00	70,00
No. 79.—Reparación de Cárceles, etc.	6.075,42	21.075,42	15.000,00
Dirección de Obras Públicas			
No. 82 a).—Un Arquitecto, según contrato, a \$ 400,00 mensuales desde el 18 de Agosto último		1.767,74	1 767,74
Higiene Pública			
No. 119.—El Médico Administrador	2.400,00	3.360,00	960,00
Parques Municipales			
No. 224.—Arreglo y conservación de parques....	9.000,00	13.000,00	4.000,00
Expropiaciones e Indemnizaciones			
No. 234.—Para pago de éstas.....	62.000,00	119.000,00	57 000,00
Suman.....	<u>\$ 88.475,42</u>	<u>170.738,16</u>	<u>82.262,74</u>

Obras Públicas				REBAJA DE OO. PP.
No. 238.—Canalización calle Los Ríos	7.500,00	10.500,00	3.000,00	
No. 247.—Defensa calle Nicaragua	5.000,00	4.300,00		700,00
No. 248.—Para construcción recipientes aguas lluvias	5.000,00	3.000,00		2.000,00
No. 253.—Para pavimentación y conservación de las vías existentes	16.000,00	12.000,00		4.000,00
No. 264.—Para la conservación y reparación de la planta de pavimentación.....	8.000,00	4.000,00		4.000,00
No. 267.—Para construcción de un andén cu- bierto en la Avenida 24 de Mayo	4.000,00	6.000,00	2.000,00	
No. 268.—Para construcción y cuidado de Par- ques Infantiles	9.000,00	3.000,00		6.000,00
No. 272.—Para aumento del caudal de aguas, etc., en el Balneario de El Tingo.....	25.000,00	15.000,00		10.000,00
No. 274.—Para compra y reparación de herra- mientas y más enseres de trabajo	3.000,00	4.000,00	1.000,00	
<i>DEDUCCION de la cuenta de Obras Públicas que incrementa la de Ex- traordinarios e Imprevistos</i>				\$ 26.700,00

Inversión de Capitales

No. 277.—Para compra de material sanitario, transporte, etc	20.000,00	35.000,00	15.000,00
--	-----------	-----------	-----------

Mejoras de Edificios

No. 278.—Para conservación y reparación de de- pendencias municipales.....	40.000,00	55.000,00	15.000,00
---	-----------	-----------	-----------

Monumento Libertador Bolívar

No. 282 a).—Construcción del basamento y pe- destal		27.020,00	27.020,00
	\$ 148.475,42	287.758,16	145.282,74
No. 293.—Extraordinarios e Imprevistos.....	160.912,36	208.579,62	47.667,26
TOTAL.....		\$ 192.950,00	

Art. 15.—La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente del Concejo,—R. JARAMILLO.—El Secretario Municipal,—J. Roberto Paéz.

Jefatura Política del Cantón. — Quito, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y tres. — Ejecútese. — ENRIQUE BUSTAMANTE L. — El Secretario, — J. A. Espinosa.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO.

DECRETA :

Las siguientes reformas al Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente :

Art 1. El No. 132 del Art. 11 Capítulo II Sección VII *Instrucción Pública*, Escuela Sucre, dirá .

Ocho Profesores de Grado a \$ 160, mensuales cada uno así :

Seis de enero a diciembre	\$ 11.520,00	
Dos de octubre a diciembre	960,00	\$ 12.480,00

Art. 2. El No. 139 del propio Art. Escuela Espejo, dirá :

Siete Profesores de Grado, a \$ 160,00

mensuales, cada uno, así :

Seis de enero a diciembre.	\$ 11.520,00	
Uno de octubre a diciembre.....	480,00	12.000,00

Art. 3. El No. 271 del Art. 12 Sección III *Parroquias Rurales*, dirá:

Para compra de tubería de agua potable para Sangolquí, construcción de tanques, etc., adquisición de materiales y más gastos	10.000,00
--	-----------

Art. 4. El No. 272 del Art. 11, *Parroquias Rurales* de la Ordenanza sancionada el 18 de Setiembre de 1933, reformatoria del Presupuesto vigente, dirá:

Para aumento del caudal de aguas, construcción de la Casa de Administración, expropiaciones y más gastos del Balneario de San Pedro del Tingo	25.000,00
---	-----------

Art. 5. El Art. 13 de la citada Ordenanza de 18 de setiembre último, dirá:

Art. 15.—No. 293 —*Extraordinarios e Imprevistos*:

Para lo que no estando acordado en este Presupuesto sobreviniere durante el presente año y para todo lo que se relacione con la buena administración, según órdenes que impartirá el Concejo y el Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de las Disposiciones Generales.....	197.139,62
---	------------

Art. 6. La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a once de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente del Concejo, R. JARAMILLO.—El Secretario Municipal, J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Ejecútese.—E. BUSTAMANTE L.—El Secretario, J. A. Espinosa.

ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA DE ALMACENES MUNICIPALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al llevar esta Ordenanza al terreno de la práctica se han suscitado dificultades de diverso orden, las mismas que han causado demoras en la ejecución de las obras y aún en los servicios que deben rendir las varias dependencias municipales. Se impone, pues, en consecuencia la reforma de dicha Ordenanza de tal manera que sin afectarse a la fiscalización y control se escogiten los medios para acelerar la realización de las obras y servicios en mención.

La Ordenanza sustitutiva presentada por el Sr. Ingeniero Director de Obras Municipales suprime el requisito de la formación de contratos, la intervención de la Comisión calificadora de los artículos de compra y muchos artículos de la Ordenanza original que no son sino una mera repetición de las funciones que deben desempeñar los empleados en sus respectivas oficinas y que por consiguiente se hallan consignadas detalladamente en los Reglamentos pertinentes.

Acerca del último punto o sea la supresión de artículos que aparecen redundantes, conviene atenerse a lo recomendado por el Sr. Procurador Municipal, en el informe que presenta sobre la indicada Ordenanza sustitutiva, a pedido del Sr. Presidente de la Comisión de Obras Municipales, según la cual deben condensarse y modificarse algunos de los artículos de la Ordenanza original, de acuerdo con las sugerencias del señor Ingeniero Director.

En cuanto a las firmas que deben llevar los respectivos compro-

bantes, que parece ser otro motivo para la demora en la provisión de los materiales, objetos, etc., se debe optar por el principio de división del trabajo, de manera que la respectiva legalización se efectúe mediante la firma de las autoridades correspondientes, quienes con conocimiento de causa pueden concederla en cada caso. Por ejemplo: el comprobante de «suministro» (llamado «de compra» en la actual Ordenanza) debe ser presentado a la respectiva Comisión o a su Presidente, quien lo suscribirá para su aprobación. El comprobante de entrega en cambio debe ser suscrito solamente por el Jefe de la Oficina de origen, por cuanto ya una vez aprobado el suministro tócale a este funcionario ordenar su empleo en la respectiva obra u oficina. En esta forma se evitaría pérdidas de tiempo al llevar los varios comprobantes más de una vez al Comisionado a quien no le es siempre posible suscribir, en cualquier momento, un gran número de firmas. Continuando con la autorización de comprobantes, tampoco parece apropiado recargarle al Presidente del Concejo con todo ese trabajo, pues a pesar de que el Sr. Procurador se manifiesta partidario de este procedimiento, por cuanto cree que el Presidente al asumir este cargo de hecho dedica un tiempo fijo para atender a los asuntos municipales; sin embargo se debe tener presente que a fin de que las labores del Concejo tenga eficacia, es necesario contar con la cooperación de las comisiones, las cuales alivian al Presidente de una apreciable labor mediante sus informes, y como, por otra parte, dichas comisiones están inteligenciadas de las necesidades de las dependencias que se encuentran bajo su inmediata supervisión, son pues las llamadas para autori-

zar las adquisiciones o suministros, por medio de su respectivo Presidente, quien a la vez estará autorizado para el efecto.

Respecto al suministro de materiales, objetos, etc., debe tenerse en cuenta que se lo realiza en dos formas, ya sea en la forma más corriente de comprarlos mediante contratos o en la menos usual de tomarlos de los Almacenes municipales, previo el valor fijado de antemano. La primera forma que aparentemente resguarda ampliamente los intereses municipales, no ha dado todo el resultado apetecido, por cuanto se han suscitado divergencias entre los miembros del Tribunal Calificador, demostrando claramente que esté la razón de parte de cualquiera de los individuos componentes, la intervención plural siempre dará margen a dificultades y la consiguiente demora en las obras y servicios. A más de lo indicado téngase presente también que el sistema de compras por contrato, está muy lejos de ser satisfactorio, pues se puede afirmar sin incurrir en exageración que por lo menos el 20% de los contratos suscritos terminan anulándose por falta de cumplimiento de los proveedores, a quienes habrá que ejecutarles judicialmente, lo cual significaría en todo caso que ganado el Concejo el juicio, sufriría finalmente fuertes pérdidas por las demoras ocasionadas debido a la falta de materiales necesarios en el momento oportuno.

Debe también indicarse sobre este particular que dada las demoras en los pagos, que se derivan como consecuencia del enorme papeleo requerido por la actual Ordenanza, los proveedores que tienen mejores materiales no son los que se prestan para la contratación, pues prefieren al mejor postor y se-

guramente al que los pague en la forma más inmediata.

Por las razones anotadas sería conveniente que las compras se realicen por una sola persona, como el Guarda Almacén, quien por su experiencia en el manejo de materiales y por tener que recibirse todos los objetos y materiales comprados, es el llamado a desempeñar esta función.

En cuanto al control de los precios de compra puede estar a cargo del Presidente del Concejo o de su Ayudante.

CONCLUSIONES

Como la mayoría de los señores Concejeros así como el personal directivo del Concejo, conoce los obstáculos que presenta la actual Ordenanza de Almacenes Municipales, recomiéndase así para el mejoramiento de los servicios Municipales, como para la pronta ejecución de las obras, las siguientes reformas:

1a. Que los Presidentes de las respectivas Comisiones, de acuerdo con sus colaboradores, sean quienes autoricen las adquisiciones suscribiendo los comprobantes de suministros;

2a. Que la orden de entrega de los objetos, materiales, etc., para un servicio u obra sea otorgada por el jefe de la respectiva oficina;

3a. Que las compras sean hechas en el mercado abierto y por el Guarda Almacén, de acuerdo con la especificación de cada dependencia, y que la supervisión de los precios quede a cargo del Presidente del Concejo o de su Ayudante;

4a. Que las cláusulas de la Ordenanza actual se modifique solamente en lo que atañe al cambio de sistema indicado en los tres nu-

merales anteriores y que las demás se conserven sin modificación, a excepción de aquellas que deben ser cambiadas o alteradas en la forma recomendada por el señor Procurador.

Cumpliendo el encargo del Sr. Presidente, se ha preparado con la cooperación del Sr. Procurador Síndico y de otros Jefes de las varias dependencias municipales, la Ordenanza sustitutiva adjunta, la misma que someto a la consideración del Ilustre Concejo, que sabrá con su más acertado criterio admitir o desechar lo que estime conveniente.

CARLOS G. LOPEZ.

Ayudante General de la Presidencia.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA

la siguiente Ordenanza para la legalización de comprobantes de ingreso y egreso en los Almacenes Municipales.

Art. 1. Todo artículo, material o cualquier otro objeto que adquiera el Concejo, para usarlo en sus dependencias u obras, ingresará a los Almacenes Municipales y se egresará de acuerdo con esta Ordenanza, a excepción de aquellos que el Presidente del Concejo juzgue que no deben ingresar al Almacén.

El Presidente, en este último caso, comunicará oficialmente el particular tanto a la Tesorería como a la Oficina de Comprobación y dará cuenta al Concejo en la primera sesión.

Art. 2. La Oficina de Comprobación llevará cuenta prolija y detallada de toda orden de suministro o entrega de artículos o materiales, y de su inversión con cargo a la cuenta respectiva.

Art. 3. El Guarda Almacén llevará el inventario permanente y la cuenta a que se refiere esta Ordenanza, respecto de todos los artículos que estén a su cargo. Así mismo llevará la cuenta de proveedores, a fin de conocer su cumplimiento.

DE LAS ORDENES DE SUMINISTRO

Art. 4. Los Jefes de Oficina informarán, con la debida anticipación, a la Comisión respectiva, sobre la cantidad, clase, etc. de materiales o artículos que se necesite suministrar para las obras y dependencias Municipales y pedirán autorización a la Comisión para ordenar dichas compras.

Art. 5. En caso de necesidad imprevista, el Presidente de la Comisión o el que le reemplace, autorizará el suministro de los materiales o artículos solicitados, y lo pondrá en conocimiento de la Comisión en su primera sesión.

Art. 6. Autorizado el suministro, con el visto bueno del Presidente de la Comisión o del que haga sus veces, y la firma del Jefe de la Oficina, pasará la orden de suministro al Guarda Almacén en el formulario de órdenes que cada Oficina tendrá a su disposición. Este formulario de suministro se hará por triplicado para distribuirlo como sigue:

el talón quedará para la oficina de origen de la orden; un ejemplar será enviado al Guarda Almacén y otro ejemplar se entregará a la Oficina de Comprobación. Ambos ejemplares se conservarán en las respectivas Oficinas y se los archivará para que sirvan de comprobantes.

Toda orden de suministro será rigurosamente numerada, y aún en el caso de ser anulada, se en-

tregarán a las Oficinas antes indicadas los respectivos ejemplares a fin de que se archiven en orden numérico y por oficina de origen.

DE LAS COMPRAS

Art. 7. El Guarda Almacén llevará en un Registro o por el sistema de fichas la nómina de los proveedores que se inscribieren en dicha oficina y que se clasificarán por los artículos que se vendan. En este Registro o en las fichas respectivas, se anotarán:

El nombre del proveedor, su dirección, el precio a que haya ofrecido el artículo en el curso de la semana, el número de la muestra si la hubiere depositado anteriormente y las observaciones sobre el cumplimiento de suministros anteriores, calidad de los artículos etc. etc.

Art. 8. En la Oficina del Guarda Almacén, o en el lugar que se juzgue conveniente, se expondrá al público una pizarra en la que se anuncien los materiales o artículos que el Municipio necesite, pudiéndose también anunciarlos por la prensa.

Art. 9. Autorizado el suministro, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de esta Ordenanza y si los materiales o artículos solicitados no existen en el Almacén, el Guarda Almacén procederá a su compra de acuerdo con el Presidente del Concejo o el Ayudante General de la Presidencia.

DE LA RECEPCION DE MATERIALES

Art. 10. El Guarda Almacén como responsable de todos los artículos y materiales que se compren, dará el recibo correspondiente al vendedor, recibo que se hará en cuatro ejemplares para distribuirlos así: un primer ejemplar que

llevará el Visto Bueno del Jefe de Comprobación para la cuenta del Guarda Almacén, un ejemplar para el archivo del Guarda Almacén, un tercer ejemplar para el vendedor a fin de que con él formule el vale que debe acompañarse a la respectiva orden de pago y un cuarto ejemplar para la Oficina de Comprobación.

Art. 11. El Artículo o material que cualquiera dependencia municipal necesite, se solicitará mediante una orden de entrega que llevará la firma del Jefe de la Oficina.

Para la validez de la orden de entrega se necesita, además la firma de la persona que haya recibido el artículo o material.

La orden se hará en cinco ejemplares que se distribuirán así: Un ejemplar se archivará en la Oficina de origen de la orden; otro se enviará a la Oficina de Comprobación y los tres restantes al Guarda Almacén: uno para su archivo, otro para que se remita con los respectivos documentos a la Contraloría y el último se enviará a la Tesorería junto con el vale correspondiente, para el traslado de fondos.

El Guarda Almacén no entregará los materiales o artículos pedidos, sin que antes hayan sido anotadas las órdenes de entrega en la Oficina de Comprobación la que dará curso a dichas órdenes si se han llenado los requisitos legales, o las devolverá inmediatamente, con las observaciones respectivas, en caso contrario.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12. Toda compra de artículos que el Concejo resuelva hacer en el exterior la verificará el Presidente del Concejo de acuerdo con la Comisión del ramo, salvo el

ORDENANZA que reforma la sustitutiva de Almacenes Municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA :

las siguientes reformas a la Ordenanza de legalización de los comprobantes de Ingresos y Egresos en los Almacenes Municipales, sancionada el 7 de Octubre del presente año.

Art. 1o. Del inciso 1o., del artículo 6o., suprimáuse las siguientes palabras: «y la firma del Jefe de la Oficina».

Art. 2o El artículo 10, dirá: «El Guarda Almacén Municipal, como responsable de todos los artículos y materiales que se compran, dará el recibo correspondiente al vendedor, recibo que se hará en cuatro ejemplares, para distribuirlos así: el primero y el segundo ejemplar para el Archivo y la cuenta del Guarda Almacén; el tercero para el vendedor a fin de que con él formule el vale correspondiente que debe acompañarse a la respectiva orden de pago, y el

cuarto ejemplar para la Oficina de Comprobación».

Art. 3o. El artículo 18 dirá: «Los materiales u objetos que fueren utilizables y que provengan de los edificios municipales que demuela el Concejo, deben ingresar a los Almacenes Municipales, según el inventario detallado y valorado que formulará la Oficina de Comprobación de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas Municipales».

Art. 4o. La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su sanción.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Vicepresidente, Encargado del Despacho, MANUEL BUSTAMANTE G.—El Secretario Municipal, *J. Roberto Páez.*

Jefatura Política del Cantón.—Quito, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Ejecútese.—ENRIQUE BUSTAMANTE L.—El Secretario, *J. A. Espinosa.*

caso de licitación en el que se observarán las normas establecidas por las leyes respectivas.

Art. 13. La Oficina del Guarda Almacén Municipal, queda en lo Administrativo, separada de la Dirección de Obras Municipales.

Art. 14. Los reclamos que el Guarda Almacén tuviere que hacer por aumento o disminución de materiales, los conocerá el Concejo.

Art. 15. El Guarda Almacén nombrará los cuidadores de los materiales que estén a su cargo y que aún no se hubieran entregado a las obras o dependencias Municipales.

Art. 16. El pago de jornales a estos cuidadores se hará por planillas. El Visto Bueno lo firmará el Guarda Almacén y el Es Conforme lo pondrán el Ayudante General de la Presidencia o el Secretario del Concejo. Los pagos se aplicarán a la partida especial que se denominará «Cuidadores de Almacenes Municipales» que el Concejo fijará anualmente en su Presupuesto desde 1934.

Art. 17. El Director de Obras Municipales formará con los artículos o materiales sobrantes de las diversas obras o servicios municipales, un almacén especial, con obligación de dar aviso por escrito, dentro del plazo máximo de tres días de haberse producido dichos sobrantes, al Presidente del Concejo, a la Oficina de Comprobación y al Guarda Almacén Municipal. Los sobrantes los empleará de preferencia en obras o reparaciones urgentes y en mejoras de las distintas dependencias Municipales, debiendo también avisar por escrito, al Presidente del Concejo si la orden no hubiere emanado de la Presidencia; a la Oficina de Comprobación y al Guarda Almacén a fin de que se hagan los descargos en las cuentas respectivas.

Art. 18. Los materiales u objetos que fueren utilizables y que provengan de los edificios Municipales que demuela el Concejo, deben ingresar a los almacenes Municipales, según el inventario detallado y valorado que llevará la Oficina de Comprobación de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Art. 19. Queda derogada, en todas sus partes, la Ordenanza para la legalización de comprobantes de ingreso y egreso en los Almacenes Municipales, sancionada el 5 de abril de 1932, debiendo regir la presente, desde el primero de noviembre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Quito, a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente del Concejo, R. JARAMILLO.—El Secretario Municipal, *J. Roberto Paez*.

Jefatura Política del Cantón, Quito, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Ejécútese.—ENRIQUE BUSTAMANTE L.—El Secrerario. *J. A. Espinosa*.

EXPOSICION de Belles Artes "Mariano Aguilera".—Veredicto del Jurado de Calificación.

Señor Presidente del Concejo Municipal.

Honrados con la designación de Miembros del Jurado de Calificación y encargados, como tales, de manifestar nuestro parecer respecto de los premios que deben adjudicarse en la Exposición de Bellas Artes "Mariano Aguilera", del año en curso, expresamos así aquella opinión:

La Exposición en conjunto es muy pobre, pues, han concurrido pocos artistas y se han presentado trabajos en número muy limitado. No creemos que esta circunstancia sea motivo para dejar de recompensar a quienes, no obstante las aflictivas circunstancias de la hora presente, nada propicia para el Arte y sus manifestaciones, hicieron esfuerzos que no deben quedar sin recompensa.

Creemos que el Gran Premio Aguilera debe darse al Señor Sergio Guarderas por sus trabajos en maderas y sus óleos.

El Segundo Premio debe adjudicarse a la Señorita América Salazar por su escultura "Ternura Indiana".

Y el Tercer Premio al señor José A. Espín, por sus acuarelas.

Tal es el honrado parecer del Jurado que lo sometemos al Concejo fundados en las siguientes consideraciones: el señor Guarderas ha hecho un estudio muy importante de los elementos ornamentales incásicos antiguos y modernos, para sus grabados en madera; estudio que, aparte de su originalidad artística, tiene importancia autóctona y aún pedagógica. La Señorita Salazar ha desarrollado un tema también autóctono, y sincero en cuanto al motivo.

El señor Espín sigue cultivando la acuarela, con personalidad propia, e inspirándose en los viejos rincones quiteños, si bien esta vez con algo menos del carácter de otros trabajos suyos.

Quito, a 15 de agosto de 1933.

NICOLAS DELGADO.

J. ROBERTO PAEZ.

GUILLERMO LATORRE.

NOTA.— El veredicto del Jurado fue aprobado por el Concejo en sesión del 27 de Setiembre y la entrega de los premios se llevó a cabo en la del 4 de Octubre.

Actas del I. Concejo

Sesión del Concejo verificada el 3 de Mayo de 1933.

La preside el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo y concurren los señores don Luis Antonio Páez, don Aparicio Ribadeneira, Dr. Julio C. Montalvo, Dr. Manuel Bustamante G., Dr. Antonio Bastidas, don Gonzalo Pesantes L., el Sr. Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, el Médico Director de Higiene y el infrascrito Secretario.

En vista de haber reclamado el Banco Central el pago del veinte por ciento del valor de los medidores marca "Optima" pedidos por el Concejo, se ordena verificar ese pago, en cuanto se obtenga informe del estado en que han llegado aquellos medidores a las Bodegas del Concejo.

El Sr. Presidente expresa, luego, la necesidad de que se haga un pedido de tubería al exterior, para extender el servicio de agua a ciertas zonas de Quito que carecen de él y hacer algunos indispensables cambios, según detalle que dará la Dirección de Obras. El Concejo autoriza plenamente a la Comisión de Obras y a la Presidencia para que haga este pedido a la brevedad posible.

Por cuanto ha fallecido la Sra. Dña. Clementina v. de Peñaherrera, apoderada general para el cobro de los arrendamientos de la casa que sirve de Policía Municipal, se ordena pagar el canon de arrendamiento a los herederos todos de dicha señora, cuyo poder ejercía la fallecida.

También se ordena pagar \$ 1 000 al Sr. Manuel A. Navarro por administración de las Bombas de El Sena en Marzo y Abril del presente año, a \$ 500 por mes.

Leído el oficio con que la Dirección de Ingresos envía las actas de demarcación de la zona urbana de esta ciudad y de las parroquias del cantón que en ese oficio se enumeran, se ordena enviar originales aquellas actas a la Oficina de Catastros para que las tome en cuenta y haga, oportunamente, las modificaciones del caso en los Catastros.

A pedido del Sr. Presidente del Concejo se aplaza hasta que él visite el sitio con los señores Concejeros, el Informe de la Comisión de Obras sobre aprobación definitiva de los planos de la *Ciudad Jardín* y obras que allí se efectuarán por cuenta del Banco de Descuento.

El Informe del Sr. Director de Obras en la petición de la familia Ortiz en que propone se les ceda una faja de terreno en la Avenida Colón a cambio de obras de canalización que ejecutaría en la misma Avenida, pasa a la Comisión de Obras, a la que se ordena tomar en cuenta la autorización concedida al Concejo por el Consejo de Estado, respecto de esta misma faja de terreno.

Leído el Informe del Sr. Procurador Síndico en el reclamo del Municipio de Mejía por devolución de alcabalas cobradas por el de Quito, se acuerda enviar dicho informe al Sr. Ministro de Municipalidades, para que lo tome en cuenta cuando el Ministerio resuelva lo que estime conveniente en esta petición del cantón Mejía. También se acuerda enviar un ejemplar a la prensa y publicarlo en la "Gaceta Municipal".

Se aprueba el informe del Sr. Procurador Síndico en la petición del Sr. Emilio A. Terán sobre permiso para edificar en terrenos detrás de la "Mariscal Sucre", a pesar de que no se halla urbanizada esa sección de la ciudad. De acuerdo con ese informe, que se lo hace extensivo a la petición del Sr. Capitán Alberto Arroyo, se encarga a Sr. Procurador presentar el Proyecto de Ordenanza en que se prevea las sanciones para los empresarios de Barrios que los hayan fundado de hecho, desviando la atención de la policía y sin cooperar para los gastos de urbanización.

(Aquí el informe)

Prevía aceptación de la renuncia del Sr. Luis Palacios, del cargo de Despachador de la Caja de Rastro, se nombra al Sr. Celedonio Dávila, quien debe ofrecer la garantía del caso.

En vista del informe favorable del Sr. Ingeniero S. H. Ayala, se ordena pagar el ochenta por ciento del valor de la tubería llegada a Guayaquil y enviada por la Stahlunion de Dusseldorf.

Se da lectura a una comunicación del Sr. Concejero don Luis Enrique Escudero a propósito de las medidas que han de tomarse para combatir la epidemia de Sarampión que aún no decrece.

El Sr. Dr. Bastidas anota que en su concepto la epidemia va decreciendo y que quedará dominada después de veinte días.

El Médico Director de Higiene expone que los médicos no se alcanzan para atender a todos los enfermos y que también se los llama no sólo para los atacados de sarampión sino también para los atacados de grippe.

El Concejo, en vista de estos informes

vuelve a autorizar ampliamente al Sr. Presidente para que él haga todas las gestiones que estime conducentes al fin antes indicado, esto es, el combate contra la epidemia reinante, sea por contrato que se celebre con la Cruz Roja, sea en cualquiera otra forma.

Luego se aprueban los siguientes informes de la Comisión de Obras:

El emitido en la solicitud de los Vecinos de "Juan Montalvo" sobre canalización de ese barrio.

El que destina \$ 503, de Extraordinarios para el Baño de Cumbayá.

El que dispone que el vecino Eliseo Romero presente nuevos planos para su construcción proyectada en la calle Yerovi.

El que ordena comprar cemento "León" noruego al Sr. J. L. Chanange, siempre que se comprometa a entregarlo saneado en las bodegas del Concejo en Quito.

(Aquí los Informes)

Puesto en debate el Informe de la misma Comisión sobre el terreno situado en Panecillo, de propiedad del Sr. Manuel A. Cabezas, la Comisión de Obras lo modifica, en el sentido de que se expropie todo el terreno al Sr. Cabezas, entendido que lo que no alcance a cubrirse con la suma que él adeuda al Ayuntamiento, se pagará en el año próximo.

Se ordena pagar a Mariana Castañeda \$ 9 de la partida de Expropiaciones e Indemnizaciones por un cerramiento de propiedad de dicha señora destruido en el Aguarico.

En el Informe de la Comisión de Obras, fundado en lo que pide la Junta Parroquial de Sangolquí, se aprueban sus números 1, 2 y 3, relativos a cambio de tubería, formación de un parque y arreglo de la Plaza del Turismo y se aplazan, hasta que la Presidencia y los Concejeros Ribadeneira y Pesantes visiten Sangolquí, los números 4 y 5 del mismo Informe, relacionados con el derrocamiento de la llamada Casa Municipal de Sangolquí.

A propósito de la solicitud por arreglo de aceras de la Calle Flores, de los Sres. Dr. Augusto Jácome y Dr. Luis F. Pástor Neira, se aprueba la moción del Dr. Montalvo, con apoyo de los Sres. Páez y Pesantes, que dice, que la Dirección de Obras proceda a reparar inmediatamente con capas de cemento los desperfectos de las aceras y calles, en espera de poder disponer de la piedra sillar suficiente para la separación definitiva; para este fin se usará de la partida señalada en el Presupuesto y para la reparación definitiva de

los fondos que consulta la reforma del Presupuesto vigente.

Se da segunda discusión a la Reforma del Presupuesto en los Nos. 23 y 24 del artículo 30. y pasa a 3a. aumentándose la partida de consumo de agua en años anteriores a \$ 12.856,13.

Se resuelve oficiar a la The Quito Traways Co. para el arreglo de los desperfectos de la línea, que son de su cargo.

Por indicación del Sr. Páez, se convoca por cinco días licitadores para el empedrado del camino que conduce a la cima del Panecillo.

Por ser avanzada la hora termina la sesión.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

Sesión del Concejo verificada el 10 de Mayo de 1933.

La preside el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo, y concurren los señores: don Luis E. Escudero, Vicepresidente, don Nicolás Delgado, Dr. Manuel Bustamante, don Gonzalo Pesantes, don Aparicio Ribadeneira, don Luis A. Páez; el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, el Médico Director de Higiene y el infrascrito Secretario.

Instalado en sesión el Concejo, se ratifican las siguientes resoluciones tomadas en Comisión General: modificar el contrato celebrado con el Padre Calderón del Convento de la Merced, de arrendamiento de las bodegas de ese Convento para la guarda del material de agua potable, en el sentido de que el arrendamiento se hace con dicho señor por cuanto él tiene a su cuidado el edificio cuyas bodegas va a ocupar el Concejo; nombrar tercer perito dirimente en la expropiación de la Villa-Flora de propiedad del señor Hidalgo, al señor Ingeniero Don Abel Troya; nombrar la Comisión compuesta de los señores: Presidente, Dn. Nicolás Delgado, Dn. Luis E. Escudero, Dr. Antonio Bastidas, y Dn. Luis A. Páez, miembros de la Comisión de Festejos y encarar a la misma la formación del Programa de Festejos para la celebración del próximo 24 de Mayo;

(se incorpora el Dr. Julio Montalvo).

Aplicar al segundo semestre, por estar agotada la partida de Bienes Muebles

del Presupuesto, todos los gastos que se presentaren con esta aplicación; postergar para la próxima sesión la solicitud del Convento de Marianas del Giron, en orden a que se provea gratuitamente del servicio de agua potable al colegio de niñas que él sostiene; negar el pedido del señor Director de la Feria de Muestras, señor Espinosa del Campo, en orden a que el Concejo costee el carro en el que exhibirán los industriales y comerciantes de Quito sus productos en la exposición rodante del Ferrocarril que se verificará próximamente; disponer que continúen con la misma intensidad las labores de la Dirección de Higiene Municipal, combatiendo la epidemia de sarampión por cuanto ha aumentado los casos de enfermedad, según los datos estadísticos presentados por el señor Director de Higiene;

(se incorpora el Dr. Bastidas).

Encargar al Director de obras que presente los planos y presupuestos para la construcción de los tanques en donde debe depositarse la basura proveniente de la ciudad, y cuyos sitios ha indicado el señor Dr. Pablo Arturo Suárez ex-director de Sanidad Pública; encargar al señor Dr. Bastidas la consecución en el Banco Central de los dólares que son necesarios para el pago de los camiones comprados a los Sres. Baca Hermanos para el transporte de basuras y para abonar el 80% del valor de los excusados que se hallan ya en Guayaquil y fueron pedidos por el Concejo; y autorizar plenamente al señor Presidente para que elija los lugares convenientes y mande a construir servicios higiénicos en las siguientes zonas: en la plaza de la Independencia a fin de clausurar los urinarios de la casa municipal que se han convertido en foco de infección; en la plaza de San Blas en donde hacen tanta falta con motivo de la concurrencia de los vendedores de víveres; en la plaza de San Francisco, cuyo pretil está convertido en urinario público. en el Tejar y en la Carolina.

Luego se considera en la sesión pública el oficio del señor Tesorero y las notas de los señores Gerentes del Banco de Préstamos y Pichincha, contraídos a manifestar que el señor Contralor de la Nación ha oficiado a esas instituciones bancarias previniéndoles que no paguen ningún cheque que giraren los Tesoreros Municipales si no llevan la firma del Presidente del Concejo y leído a este propósito el informe del señor Síndico quien expresa que el Concejo no tiene por que sujetarse a esta disposición que ataca su autonomía municipal y entraba toda la

administración, la corporación lo aprueba y dispone que dicho informe y la aprobación del Concejo se transcriban inmediatamente al señor Tesorero y los señores Gerentes de los Bancos de Pichincha y de Préstamos, y no al Consejo de Estado, como pide el señor Dr. Montalvo, porque correspondiendo sólo a la Corporación Municipal el resolver este particular no hace falta pedir resolución a aquel cuerpo consultivo.

A continuación se aprueban los siguientes informes: el que manda recabar del Ejecutivo la exoneración de derechos de aduana por los materiales que ha importado la Eléctrica de conformidad con la autorización que para ello se le confirió y para el servicio de alumbrado público; y el que niega el pago que reclama la misma precitada empresa por el servicio de alumbrado en el Mercado Norte de la ciudad; a cuyo propósito dice el Dr. Bastidas, con respecto a la observación que hace el señor Tesorero de que este servicio se ha pagado en el año anterior, que aun cuando se lo hubiere pagado no hay razón para continuar pagándolo si consta del contrato vigente que se lo ha de hacer gratuitamente en el establecimiento que se menciona. Eso prueba, dice, que ha habido una mala costumbre y como tal debe ser abolida.

Los informes aprobados son del tenor siguiente:

(Aquí ellos).

Aprobado además el informe que se copia, se ordena pagar al Señor Dr. Víctor Rojas la cantidad de cuatro mil sucres por el relleno de igual número de metros cúbicos de tierra, en la quebrada del Tejar, de conformidad con su respectivo contrato.

Pónese luego en tercer debate la ordenanza que reforma las partidas de ingreso de Presupuesto en lo relativo a alcabalas, Registros y consumo de agua y aprobados sin modificación sus artículos, pasa el proyecto a ser sancionado por el Ejecutivo Municipal.

Como el Perito Sr. Don Gabriel Noroña informa que han llegado en perfecto estado a Guayaquil los excusados que pidió el Concejo por intermedio de los señores Woleriman y Compañía y se hallan de conformidad con el respectivo contrato, el Concejo aprueba dicho informe y ordena el pago del 80% del valor de los artículos llegados.

El informe del señor Perito dice lo siguiente:

(Aquí el informe).

En seguida se aprueban estos otros: el que acepta la garantía presentada por

el señor Celedonio Dávila para el desempeño del cargo de Despachador de la Casa de Rastro; el que aprueba la transacción acordada por la Procuraduría con los señores Chiriboga respecto de las obras que estos señores deben hacer en la ciudadela El Arco, de conformidad con la ordenanza respectiva; el que accede a la petición de los moradores de la calle Pichincha intersección Cuenca para que se prolongue hasta allá la tubería de agua potable; el que ordena proveer de delantales a las cuidadoras de servicios higiénicos y las ayudantes de cocina de la Cárcel Municipal; y el que niega la compostura del saxofón de la Banda de la Policía Municipal, por no ser de propiedad del Concejo dicho instrumento.

(Aquí los informes).

A continuación el Dr. Montalvo dice: voy a permitirle recordar al Concejo un trabajo que le incumbe llevar a cabo. Hay un decreto de 1924 que impone al Concejo construir un polígono de tiro, de conformidad con el cual se ha venido haciendo constar en el Presupuesto vigente la suma de 200 sucres para tal objeto. Y como ahora los reservistas están funcionando y con motivo de sus reuniones se ha visto más que nunca la necesidad de dicha construcción, yo me permito pedir al Concejo, en mi calidad de Presidente del Comité de San Blas, que se invierta aquella cantidad a la brevedad posible en la construcción del Polígono en el terreno situado encima del Hospital Civil, terreno que conceptúan apropiado los señores de la Comisión que para el efecto se nombró en el Comité y se entendió con el señor Jefe de Zona. Yo quisiera que se expida esta orden y al propio tiempo el señor Director de Obras se entienda con aquella comisión y vea si la situación del terreno es adecuada o no.

Consultado el Concejo acuerda votar la cantidad constante en el Presupuesto para la construcción pedida por el señor Dr. Montalvo y que al mismo tiempo se entienda el señor Director de Obras en estudiar la adecuación del terreno.

Luego se ordena dictar sentencia en el juicio de expropiación que se sigue a la señorita Carmela Orejuela por una faja de terreno de su propiedad situada en la calle, Oriente y en el juicio que se sigue a las señoritas Baquero por otra expropiación en el camino que conduce a la Colmena; y vista la petición y planos que envía el señor Director de Obras, se ordena iniciar los juicios respectivos, uno contra la señorita Luz

María Núñez y otro contra el Presbítero Dr. Luis Felipe Herrera, por la expropiación de terrenos de su propiedad para el ensanche de la calle de los Ríos.

Luego aprobados los respectivos informes, se ratifica el nombramiento hecho administrativamente en la persona del señor Alejandro Salazar para guardián de la Cárcel y se designa al señor Luis Bueno para el puesto de Ayudante de la Imprenta Municipal, de reciente creación.

Por último, se aprueba el Informe de la Comisión de Instrucción Pública que declara Quiteña Benemérita a la señorita Rosa Pérez Pallares, por haber fundado y sostenido con su peculio el Establecimiento que lleva su nombre y se manda trabajar su retrato para colocarlo en el Salón Municipal como premio a su filantropía y patriotismo.

Dicho informe y acuerdo correspondientes son del tenor siguiente:

(Aquí ellos)

Con lo cual se da por terminada la presente sesión

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

Sesión del Concejo verificada el 12 de Mayo de 1933.

La preside el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo, Presidente titular de la Corporación y concurren los señores: Dn. Enrique Escudero, Vicepresidente; Dr. Manuel Bustamante, Dn. Nicolás Delgado, Dn. Luis A. Páez, Dn. Gonzalo Pezantes, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras y el infrascrito Secretario.

Instalada la sesión, se da cuenta con el proyecto de acuerdo que expide la Corporación, para honrar la memoria del Sr. Dr. Dn. Pedro Moncayo por haber fundado y sostenido el periódico "El Quiteño Libre", el primer vocero de las libertades públicas que vio la luz en Quito y cuyo centenario se celebra precisamente en este día. Considerado dicho acuerdo lo aprueba por unanimidad el Concejo y ordena transcribirlo al Concejo Municipal de Ibarra y los parientes del Sr. Dr. Pedro Moncayo oriundo de esa ciudad.

(Entran los Sres. Dr. Julio Montalvo y Dr. Antonio Bastidas).

A continuación se consideran las siguientes solicitudes de exoneración del impuesto de espectáculos que presenta

el Comité de la parroquia González Suárez por las funciones de patinaje que dará en el Coliseum para acopiar fondos destinados a la provisión de uniformes de los reservistas de dicha parroquia; el Comité de Señores y Señoritas de la parroquia de San Sebastián por el festival que dará el 13 de los corrientes con el mismo fin y el Comité Patriótico de la parroquia últimamente nombrada por los espectáculos de cine que se llevarán a cabo en la Escuela Vicente Rocafuerte, bajo la supervigilancia de la Dirección de Estudios de la Provincia, con el fin que se expresa. Como los informes son favorables, el Concejo los aprueba y concede las exoneraciones solicitadas, facultando al propio tiempo a la Comisión de Espectáculos para que ella haga igual gracia a los demás Comités y solicitudes que indudablemente se presentarán con ocasión de las reservas.

Los informes son los siguientes:

(Aquí ellos).

También se aprueba este otro informe que concede la misma exoneración a favor de la Aviación Nacional, por la corrida de Toros que a beneficio de ella, darán en la Plaza Arenas, los Sres. Plaza Lasso Hermanos y el Diestro Max Espinosa.

Leído en seguida el Oficio del Sr. Ministro de Municipalidades quien manifiesta que está de acuerdo con la opinión del Sr. Síndico Dr. Velasco Ibarra en aquello de la interpretación del Decreto Legislativo de 17 de diciembre de 1932, sobre pago de derechos de alcabala; se ordena transcribir dicho oficio al Sr. Síndico y también al Municipio de Machachi, el cual reclama precisamente aquellos derechos por estar situados dentro de la jurisdicción de ese Cantón los inmuebles, por cuya venta se han cobrado por la Municipalidad de Quito los derechos de alcabala.

Léese igualmente el oficio circular de la Contraloría de la Nación, de 11 del presente mes, dando aviso de que se ha dirigido a las Instituciones Bancarias de la República ordenándoles que no sean pagados los cheques que no lleven el Visto Bueno de los Presidentes de los Concejos. Dicho oficio pasa al archivo. A este propósito, se da cuenta con las contestaciones, una escrita y otra verbal, de los señores Gerente del Banco de Préstamos y del Pichincha, conformándose con la resolución del Concejo de no exigir en los cheques que expida el Tesorero el Visto Bueno y firma del Sr. Presidente del Concejo, los cuales pasan igualmente al archivo, conocidos por el Concejo.

Léese a continuación el oficio del Sr. Di-

rector de Obras Municipales quien da cuenta de que las paredes de la propiedad del Sr. Canónigo Dr. González Páez situada en la calle Pereira, se hallan en pésimo estado y es preciso notificar al propietario porque podría después atribuir este daño al relleno de la quebrada vecina que está ejecutando el Concejo y que pronto llegará hasta aquellas paredes comprometiéndolo efectivamente su solidez. El Concejo acuerda que pase el oficio a la Comisión de Obras.

Con referencia a la consulta que hace el Sr. Director de Obras Públicas sobre la partida a la cual deben aplicarse los gastos de construcción de los tanques destinados a la recolección de basuras de la ciudad, la Presidencia pregunta a dicho Sr. Director por el precio de construcción de cada tanque.

El Sr. Director dice que como los tanques deben ser de cemento armado para poder darles dos declives, uno hacia el un lado para la recepción de las basuras y otro hacia el otro lado para el retiro de las mismas, dice que su costo debe ser de cinco mil sucres cada tanque inclusive el valor del arreglo de los caminos, uno alto y otro bajo respectivamente.

El Sr. Dr. Bastidas dice que talvez podrían ser dichos tanques de ladrillo en la parte del suelo para evitar un costo tan excesivo.

El Sr. Moreno dice que si se podría talvez modificar el material en esa parte, pero no ha de variar el valor de los tanques, porque en su costo se incluyen los precios de las expropiaciones que hay que hacer, pues por las zonas de construcciones no tiene el Concejo ninguna propiedad para los tanques.

Cerrado el debate y consultado el Concejo acuerda que se proceda inmediatamente a la construcción de los cuatro tanques de recolección de basuras en los sitios indicados por el Señor ex-Director de Sanidad, Dr. Pablo Arturo Suárez, por el valor de cinco mil sucres cada tanque, con cargo a la partida de extraordinarios del Presupuesto vigente.

Se manda pagar el vale por la cantidad de \$ 1.269,00, importe de 150 varas de casimir nacional comprado para los uniformes de los celadores músicos de la Policía Municipal; y con aplicación a los fondos comunes del Presupuesto, y no a la de fondos parroquiales, el valor de los seis tubos de cemento que se obsequia a la parroquia de Alangasi.

Por estar agotados los fondos del primer semestre de la partida No. 123 de la Sección de Higiene y para la compra de

papel, se ordena tomar del segundo semestre lo que se necesite para este objeto.

Considérase luego el informe que emite la Oficina de Comprobación con respecto al reclamo de la Sra. Rosa María Alvarez de Salgado para que se rebaje a sesenta mil sucres, como consta en el Catastro predial municipal, el avalúo de ochenta mil sucres en que consta la adjudicación de la casa No. 45 de la calle Guayaquil de su propiedad.

A este respecto el Sr. Dr. Montalvo dice que él conoce perfectamente este asunto por ser abogado de la Sra. Alvarez de Salgado y haber intervenido personalmente en la adjudicación del inmueble. Dice que por estar los herederos distanciados entre sí y haber procedido por un mero capricho, se ha dado a la casa, en la cual tenía interés la señora de Salgado, la que posteriormente le fue adjudicada, un precio excesivo, lo mismo que a la hacienda situada en Latacunga. De manera que el avalúo de ochenta mil sucres en ningún caso corresponde a la realidad y así debe aceptarse el informe de la Oficina de Comprobación que expresa lo propio.

Cerrado el debate, el Concejo aprueba el predicho informe y acepta el avalúo de sesenta mil sucres para la casa No. 45 de la calle Guayaquil de propiedad de la Sra. Rosa Alvarez de Salgado.

El informe aprobado es como sigue:

(Aquí el informe).

Luego se aprueban los informes siguientes:

El que manda pagar al Sr. Carlos Guillermo López la suma de cien sucres, importe de un caballo de su propiedad que ha muerto preso en una zanja de la hacienda San Cristóbal que se ha convertido en cieno, a virtud de las filtraciones de agua de la tubería Municipal colocada allí por la Dirección de Obras Municipales; el que concede al Sr. ex-Director de la Escuela Sucre, don Antonio Guzmán el plazo de sesenta días para que entregue los útiles y objetos que constituyeron diferencia de inventarios al tiempo en que el Sr. Guzmán se separó del referido plantel; el que autoriza la compra al Sr. Gonzalo Orellana de veinte ejemplares, a 15 sucres el ejemplar, de la obra en dos tomos, "El Ecuador en cien años de Independencia" que va a editar en una nueva edición inglesa

(Aquí los informes).

Pónese en seguida en consideración el reclamo de la Sra. Ramona de Baquero, junto con el informe de la Comisión res-

pectiva, sobre daños que ha sufrido su casa No 25 de la calle Morales con motivo de la furiosa tempestad del 12 de mayo próximo pasado y a este respecto el Sr. Presidente dice que por tratarse de una viuda de un artesano honrado que hizo su pequeña fortuna debido a una labor constante y meritoria de muchos años, la cual ha sufrido quebrantos por los daños ocasionados por el invierno, si no es posible indemnizarle de ellos, por lo menos la Dirección de Obras debe proceder a efectuar las obras de defensa que coloquen a la casa en imposibilidad de recibir sucesivos perjuicios.

El Sr. Escudero llama la atención del Concejo hacia aquello que dice la peticionaria, a saber que siendo 25 años de la construcción de la casa, sólo hacen ocho años que la casa está recibiendo estos daños, debido a la mala construcción e incapacidad de las obras de canalización y desagüe. Y agrega que así debe ser porque antes no se ha presentado el reclamo y no es la del 12 de abril la única vez que ha llovido tan fuertemente.

La Secretaria lee el informe del Director de Obras sobre este particular y dicho señor dice: yo fui llamado para inspeccionar los daños e informar sobre ellos. Pero debo expresar antes, que yo no he sabido aquello de que antes de ocho años no recibía ningún perjuicio la casa de la Sra. Baquero. Si así ha sido, ha debido ser porque antes de diez años tenía esa zona la quebrada abierta por donde corrían las aguas lluvias, mas desde ese tiempo la calle fue canalizada y hoy las aguas lluvias en vez de correr por cauce abierto corren por la canalización y naturalmente se desbordan cuando hay aguaceros como el de 12 de abril. Lo que yo he notado, porque he recorrido la ciudad en los momentos de tempestades para examinar las canalizaciones, es que el canal de la calle Paredes, veinte metros antes de la calle Morales, se revienta siempre, lo que prueba que hay que reformar la canalización de esta calle.

Terminado el debate y consultado el Concejo acuerda en la solicitud de la Sra. viuda de Baquero que se reforme la canalización de la calle Paredes y se efectúen todas las obras conducentes a impedir los daños que pueden causar a la casa de la mentada señora.

Aprobada en primera, pasa a la Comisión de Higiene, el proyecto de ordenanza que, previo contrato con el Sr. Arturo Dueñas, reglamenta el servicio de Camal para Ganado Menor, con la indicación que hace al respecto el Sr. Dn. Nicolás Delga-

do, que al reglamentar el desposte de ganado menor se tomen en cuenta los intereses de la industria mantequera que se va a establecer en Quito y que talvez resultarían perjudicados con aquella ordenanza.

Queda postergada para la próxima sesión, en que estará presente el Dr. Albornoz, Director de Higiene Municipal, quien tiene que hacer algunas observaciones al respecto, el proyecto de ordenanza sobre venta de leches.

Luego el Dr. Julio Montalvo dice: parece, Sr. Presidente que se ha cometido involuntariamente una injusticia en la sesión pasada, al elegir para Ayudante de la Imprenta, al Sr. Luis Bueno, en lugar del Sr. Hernández, quien ha servido el cargo en calidad de meritorio durante más de un año y no es posible que después de haber trabajado tanto tiempo se le mande a su casa cuando puede ganar un pequeño sueldo. En esta virtud y por cuanto según el Reglamento Interno del Concejo las reconsideraciones deben hacerse en la sesión siguiente a la en que se expidió una resolución, yo pido que, por deferencia al Sr. Concejal Dn. Aparicio Ribadeneira que no ha concurrido por enfermedad, se dé por reconsiderado el nombramiento, dejándose la nueva elección hasta que pueda concurrir el Sr. Ribadeneira. Si hay alguien quien me apoye pongo a consideración esta moción. Le apoya el Sr. Escudero y puesta en despacho, el Sr. Presidente dice que por los motivos indicados por el Sr. Dr. Montalvo él ha dispuesto no se dé curso al nombramiento del Sr. Bueno, de manera que muy bien puede aceptarse la moción del Sr. Dr. Montalvo

Consultado el Concejo, la aprueba y deja reconsiderado el punto.

Luego con referencia a la solicitud de los Sres. Celedonio Dávila y Mercedes C. de Terán, quienes piden que se ordene la calza de las paredes de sus casas de la calle Oriente, entre Venezuela y García Moreno, bajando al efecto el poyo o talud en que han quedado como consecuencia del desbanque de la misma calle, se aprueba el siguiente informe del Sr. Ingeniero Director de Obras que dice:

(Aquí el informe).

Como la Presidencia pregunta en seguida a la Comisión de Obras si se han estudiado ya las propuestas para el pedido de tubería, el Dr. Montalvo dice que en la sesión última de la Comisión de Obras ya se trató y se vio la conveniencia de hacer el pedido, cuya lista pide se lea.

Leída por la Secretaria, el mismo Dr.

Montalvo pide se modifique la cantidad de tubería de 80 milímetros de diámetro, de manera que se duplique su cantidad porque de esta tubería se ha de necesitar en mayor número en las parroquias rurales. Y agrega que la Comisión se ha decidido por valerse del intermedio de la Continental para hacer por medio de ella el pedido que es directo de la tubería que en este caso está destinada para las instalaciones de agua para los barrios altos.

El Sr. Director de Obras expresa que la Continental le envió copia de la factura de este pedido y que habiendo él hecho una comparación con los precios de los artículos y materiales de agua potable que existen en bodega, encuentra sólo una diferencia notable en las válvulas siendo los demás precios de los artículos casi los mismos de los artículos municipales, por lo que se podrían aceptar aquellos precios y por consiguiente el pedido de la Continental.

Oída esta información, el Concejo aprueba la lista del pedido con la modificación propuesta por el Dr. Montalvo cuanto a la cantidad de tubería de 80 milímetros.

A propósito de este pedido, la Presidencia manifiesta que se ha dificultado hasta la fecha el pago del 80% del valor de los otros pedidos que estaban ordenado, por dificultades en los Bancos y que para solucionar este punto el sábado próximo llegará a Quito un alto empleado de la Stalunion, que tiene amplias facultades para hacer cualquiera rebaja y solucionar la cuestión de pago de los dólares y que agradecería a la Comisión de Obras y al Sr. Director Ingeniero que le acompañasen para entenderse con él en el día indicado. La Comisión acepta la sugerencia del Sr. Presidente.

Y como el Sr. Concejal Páez pregunta cuál es la situación del Concejo respecto de la adquisición de dólares para el pago de los pedidos pendientes, el infrascrito manifiesta que se ha llegado a un acuerdo con los representantes en Quito de la Stalunion, en el sentido de que los documentos de los pedidos que tiene la Previsora pasan al Banco Central, el que se obliga a pagar en billetes, cotizados los dólares al 65%, y obligándose a reembolzarse cuando tenga giros. Agrega que la entrega material de los documentos se hará cuando se deposite el dinero.

Oída esta información, el Concejo se da por satisfecho y termina la sesión.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

HIGIENE MUNICIPAL

Labores de la Dirección en el mes de Setiembre de 1933.

Nº 1.053.—Dirección de Higiene Municipal. — Quito, Octubre 1º de 1933.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

De acuerdo con la orden impartida por Ud. de que me hiciera cargo de la Dirección General de Higiene Municipal, mientras durase la licencia otorgada al Sr. Dr. Pablo Enrique Albornoz, he estado al frente de esta Oficina desde el 11 del mes próximo anterior y, en tal condición me es grato presentar el informe de las labores que han realizado las dependencias que han estado a mi cargo.

Como siempre, hemos procurado que durante el mes próximo pasado el resultado de los trabajos verificados por la Dirección de Higiene sea lo más eficiente y práctico posible, y puedo manifestar con mucha satisfacción que en estos últimos tiempos el mejoramiento higiénico en sus varios aspectos es ya una realidad. Lo que acabo de enunciar lo demuestran claramente los partes de controles efectuados en los plazos concedidos por la Comisaría, para mejoras o instalaciones higiénicas. Un ochenta por ciento, por lo menos, de las obligaciones con plazos, concedidas para este objeto, se han verificado dentro del término otorgado y la mayor parte de los que, por dificultades económicas o de cualquier otra clase no las ha cumplido, manifiestan la mejor voluntad de hacerlo en casi la totalidad de los casos. Son muy pocos los que presentan resistencia efectiva a las órdenes impartidas por esta Dirección, en materia de Higiene.

Las condiciones de la leche que se

consume en Quito siguen siendo malas y del estudio ya largo que se ha verificado hemos llegado a la conclusión de que la mayor parte de los defectos que presenta este alimento se deben a las malas condiciones del ordeño y del transporte. Esta Dirección presentó a esa Presidencia, por medio del Sr. Presidente de la Comisión de Higiene, un proyecto de organización para efectuar la vigilancia de la leche, en los sitios de producción y durante el transporte; pero, desgraciadamente, hasta este momento, no tengo conocimiento de lo que el Sr. Presidente o el Concejo hayan resuelto al respecto.

Me permito insistir sobre esta necesidad, cuya única dificultad para la Dirección de Higiene consiste en la falta de un vehículo para trasladarse a las haciendas y en que se destine la cantidad necesaria para viáticos de los empleados que deban movilizarse. Por otra parte, el sistema de vigilancia, de instrucción en conocimientos higiénicos, de medidas que no ocasionen, por de pronto, gastos a los agricultores, creo que hará que no se presenten, por parte de estos señores, resistencias a la realización de nuestro proyecto, el cual, llevado a la práctica con constancia y tino, daría los buenos resultados que vamos obteniendo en otros asuntos como las instalaciones higiénicas en la ciudad, etc., que en el primer momento parecían muy difíciles de llevarse a la práctica.

El resumen numérico de los trabajos es el siguiente:

Sección de Higiene de las Subsistencias.—Nº 47.—Quito, octubre 1º de 1933.—Sr. Médico Municipal Encargado de la Dirección General de Higiene.—Ciudad. Las labores de la Sección de Higiene de las Subsistencias, durante el mes próximo pasado de setiembre, pueden resumirse en las cifras siguientes:

Inspecciones a cantinas y tiendas de abarrotes.....	697
Inspecciones a hoteles y fogones.....	351

Inspecciones a tercenas.....	119
Inspecciones a panaderías y pastelerías.....	216
Inspecciones a chicherías y picanterías.....	94
Inspecciones a mercados y ventas ambulantes.....	153
Inspecciones a dulcerías y refresquerías.....	72
Certificados de salud expedidos.....	195

Decomisos:

39 de frutas, 21 de carnes de res, 14 de carnes de chanco, 3 de hortalizas, 2 de comidas preparadas, 1 de carne de borrego, 1 de leche, 1 de raspaduras, 1 de quesos, 1 de salchichas y 1 de pan. La vigilancia de los desembarques de frutas que vienen de Ambato y del Litoral, en la estación del ferrocarril del sur, se ha continuado como de costumbre.

Atentamente.—(f.) *Dr. C. Jácome M.*

Sección de Higiene de las Construcciones, Higiene Urbana y de Lecherías.

Nº 166.—Quito, octubre 1º de 1933.—Trabajos realizados durante el mes de setiembre.

Edificios en construcción o en reparación inspeccionados..	230
Planos aprobados.....	17
Denuncias del público, en materia de higiene.....	12
Boletas de comparendo distribuidas.....	614
Casas inspeccionadas.....	1.356
Inspecciones a lecherías.....	348
Inspecciones a peluquerías.....	272
Cloro consumido en los tanques de "El Placer".....	218,04
Certificados de salud conferidos por esta Sección.....	39
Muestras de leche tomadas para los análisis.....	231

Atentamente.—(f.) *Dr. Peñaherrera V., Médico Municipal.*

Comisaría Municipal de Higiene.—Nº 100.—Quito, octubre 2 de 1933.—Sr. Director General de Higiene Mu-

nicipal. — Ciudad.—Envío al despacho de Ud. el cuadro demostrativo de las labores desarrolladas en la Comisaría Municipal de Higiene, durante el mes de setiembre próximo pasado.

Honor y Patria,

(f.) *J. Carlos Calero*, Comisario de Higiene.

Cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Municipal de Higiene, durante el mes de setiembre del presente año:

Oficios recibidos.....	17
Oficios remitidos.....	9
Notificaciones hechas... ..	56
Actas de juzgamientos	21
Actas de decomisos	15
Boletas primeras expedidas...	468
Boletas segundas expedidas...	146
<hr/>	
Total de boletas expedidas.....	614
Contraventores multados	105
Contraventores absueltos.....	283
Boletas con plazos.....	56
Devengadas con prisión.....	3
Contraventores juzgados.....	447
Boletas no contestadas.....	167
Total de multas recaudadas \$	154,20
Multas devengadas con prisión	4,50

Los plazos se dividen en esta forma:

Para instalar w. c.....	15
Para instalar agua.....	6
Para proveerse de tarros reglamentarios para basuras..	17
Para colocar tanques en w. c.	3
Para arreglar desagües.. ..	2
Para colocar llaves de agua...	2
Para arreglar chancheras.	1
Para arreglar patios.....	2
Para conectar desagües.....	1
Para cerramiento terrenos. ...	1
Para arreglar gallineros.....	1
Para arreglo de tercenos.....	1
Para poner tapa-sifones.....	2
Para forrar mesas con tol.....	1
Para arreglar lecherías.....	1
<hr/>	
Total	56

Decomisos:

Durante el mes de setiembre del presente año se han recibido 31 decomisos enviados por la Dirección de Higiene y que se clasifican así:

Carnes: de res, de chanchó y de borrego.—Frutas: naranjas, limas, limones, aguacates y plátanos.

El Comisario de Higiene.—(f.) *J. Carlos Calero*.—El Secretario.—(f.) *Jorge A. Naraujo*.

Laboratorio Municipal.—Nº 251.—Quito, octubre 2 de 1933.—Sr. Director de Higiene Municipal.—Presente.—El número de trabajos practicados en este Laboratorio, durante el mes de setiembre, es el siguiente:

Análisis:

Leche	231
Granadinas	12
Cales de construcción.. ..	1
Aguas (análisis bacteriológico)	17
Sangre (dosificación de la úrea)	1
Orina (análisis completo).....	2
<hr/>	
Total de análisis.. ..	264

El Director.—(f.) *F. J. Barba*.

Oficina Dental.—Quito, octubre 1º de 1933. Sr. Director General de Higiene Municipal.—Ciudad.—Los trabajos de la Oficina Dental, durante setiembre próximo pasado, pueden resumirse en los siguientes guarismos:

Extracciones	37
Calzas	14
Curaciones	62

El Dentista Escolar—(f.) *Dr. J. A. Ordóñez*.

Balneario San Pedro del Tingo.—Nº 65.—Octubre 1º de 1933.—Sr. Director General de Higiene Municipal.—Quito.—El presente Oficio contiene el informe reglamentario que se relaciona con el balneario San Pedro del Tingo y que corresponde al mes de setiembre último.

Bañistas.—No tan concurrido como el mes de agosto, pero lo ha sido bastante el mes de setiembre. Comparándolo con igual mes de 1932, se nota que ha habido un incremento notable, con un aumento de 799 personas, pues en setiembre del año citado vinieron al balneario 3.528 bañistas, en tanto que en el de este año vinieron 4.327.

	Entradas pagadas	Promedio diario	Producto	Promedio diario
Stbre.				
1ª 15ª	1.908	127,20	\$ 431,50	\$ 28,76
2ª 15ª	1.336	89,07	„ 304,50	„ 20,30
Total	3.244	108,13	\$ 736,00	\$ 24,53

Baño Gratuito.—También las entradas al baño gratuito han aumentado en comparación con setiembre de 1932. Se registraron 195 personas de aumento en setiembre del presente año.

	Entradas gratuitas	Promedio diario
Stbre.		
1ª quincena ...	583	38,86
2ª quincena ...	500	33,33
Total	1.083	36,10

Estadística por clasificación:

	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Que pagan:				
1ª 15ª.....	946	773	189	1.908
2ª 15ª . . .	681	519	136	1.336
Gratuitos:				
1ª 15ª.....	151	196	236	583
2ª 15ª.....	153	161	186	500
Total:...	1.931	1.649	747	4.327

Por tanto, el número total y general de bañistas durante el mes de setiembre fue de 4.327, cifra que proporciona un promedio de 144,23 bañistas diarios.

Observaciones Clínicas.—J. A. H., de 63 años, procedente de Quito, sastre, y después amanuense, casado. Padre fue reumático. Otros antecedentes hereditarios, sin importancia. En su historia patológica se regis-

tran las siguientes enfermedades: disentería, ictericia, reumatismo, blenorragia, chancro, faringitis, ulcerosa. Nunca tuvo ninguna manifestación dérmica. El chancro se le presentó hace unos 35 años. Comenzó su enfermedad hace más o menos 8 años, exteriorizándose por una tos muy fuerte, quintosa y a veces asfixiante, de la que curó por medio de inyecciones de arsénico y de estriquina. Cesó la tos, pero en cambio se le presentó un temblor nervioso en las piernas, dolor en forma de cinturón en la cintura, acompañado de una constricción muy fuerte, que hasta hoy perdura. Esta opresión dice él que es lo que más le molesta al andar, por cuanto el movimiento de las piernas le aumenta estas sensaciones. El temblor de las piernas fue en aumento en forma que la subida por escaleras le fue ya imposible, teniendo que recurrir al uso de muletas, como lo hace hasta ahora. Posteriormente ya no era sólo la torpeza de las piernas sino también de las manos, hasta el punto de impedirle manejarlas con libertad. El temblor se aumenta en el acto de escribir, acto que le es por este motivo sumamente penoso. La fuerza muscular ha disminuído notablemente y el tacto está torpe. Miosis bastante notable. Signo de Romberg positivo. Dolores lancinantes y desesperantes, en los huesos, sobre todo de las extremidades inferiores. A veces estos dolores se le presentan en la caja torácica y le provocan angustia por la dificultad que tiene de respirar. El carácter de éstos es: forma lancinante, fugacidad, mutabilidad, y son muy agudos. Tiene, sin embargo un dolor fijo en ambas rodillas. Crisis de tos con ahogo. Apetito disminuído. Disposiciones normales diarias. Orina turbia, de color subido y sedimentosa. Abolición del reflejo rotuliano. Reflejo pupilar anulado por la constante miosis. Sensibilidad embotada en las piernas. Profunda alterada. Anestesia en ciertas regiones y retardo en otras. Reflejo plantar abolido.

Los baños y una serie de inyecciones de Bismogenol produjeron un efecto sedativo para los dolores y nada más, pero no hay esperanzas de que obtenga una completa curación.

Dr. R. E. (Pbro.) — Antecedentes hereditarios y personales sin importancia. Hace unos dos meses comenzó un dolor lumbar bastante intenso, posiblemente a consecuencia de un trabajo forzado en el que tuvo que guardar una posición de inclinación del cuerpo en el arreglo de unos papeles. Más tarde apareció un dolor en los hombros y en las paletas y luego después en la articulación de la cadera, corbas y codo izquierdo. No hubo reacción febril, pero sí ligera hinchazón de las articulaciones. Los dolores son hasta hoy tan pronunciados que le imposibilitan andar con libertad y levantar el brazo. Fue urémico y hace unos tres años más ó menos, tuvo un ataque; pero los últimos análisis de la sangre sólo indicaron 0,60 de úrea, demostrando una notable mejoría. No se le puede administrar el salicilato debido a su delicado estado renal, de modo que él espera en la acción del agua del Tingo, para obtener la curación. La tensión arterial indica que es ligeramente hipertenso.

Tomó una serie de baños durante unos diez días más o menos, tras de los cuales una mejoría notable se acentuó, los dolores desaparecieron, y pudo conciliar el sueño, pues que desde hace algún tiempo un insomnio pertinaz le mortificaba.

Además de los anteriores casos la Srta. Z. E. que padecía de una ciática desde hace algún tiempo, mejoró con la balneación, combinada con unas inyecciones de Naialgina que le practicaba un facultativo de Quito.

La Sra. O. C. de P., que ya hace mucho tiempo adolece de una lesión con probabilidad tuberculosa, de la articulación de la cadera, no obtuvo ninguna mejoría que un pequeño efecto sedativo. Más bien se benefició su estado general relacionado con la uremia que padece.

La Sra. V. D., de Tulcán, toma por dos ocasiones dos series de pocos días de baños, para tratarse un reumatismo crónico que adolece. Encuentra mejoría notable.

Con profunda pena tuve que rechazar del balneario a dos enfermas que adolecen, la una de un impétigo contagioso y la otra de un exzema impetiginoso, por cuanto las actuales condiciones del balneario no tienen servicios adecuados para tratar esta clase de enfermos. Quizás en el futuro el balneario quede provisto de instalaciones fácilmente desinfectables, en las cuales se puedan atender sin peligro enfermos contagiosos.

Una de las enfermas citadas, en la desesperación de curar su mal, saca agua del Tingo y se trata en el domicilio donde se ha hospedado. Es de maravillarse que aún en esta forma en que el agua ya pierde la mayor parte de su efecto radioactivo, esté obteniendo buen resultado, en el tratamiento, según se me ha participado.

Estación Meteorológica:

Promedios diarios de temperatura, de humedad, presión y nebulosidad. — Pluviometría.

Fecha	Temperatura	Humedad	Presión	Nebulosidad	Lluvia (en mm.)
1	18,13	47,33	575,43	43,33	0,00
2	16,66	68,33	575,26	50,00	0,00
3	16,13	61,33	576,00	23,33	0,00
4	15,80	66,66	576,46	36,66	0,00
5	14,80	68,00	576,53	46,66	0,00
6	14,36	65,33	576,33	66,66	0,00
7	15,50	61,00	576,80	56,66	0,00
8	15,43	62,00	576,66	43,33	0,00
9	15,33	56,66	576,40	50,00	0,00
10	17,00	62,66	576,73	66,66	0,00
11	15,83	68,33	577,46	40,00	0,00
12	14,43	71,00	577,60	66,66	6,70
13	14,33	71,33	577,66	66,66	24,80
14	13,60	79,66	577,46	82,33	5,40
15	14,53	82,00	577,20	93,33	1,70
16	11,93	87,00	577,66	100,00	32,70
17	15,33	79,33	576,66	80,00	0,00
18	12,93	84,00	577,66	93,33	45,75
19	14,70	70,66	575,93	76,66	26,60
20	14,60	76,33	575,20	73,33	0,00

21	15,80	60,66	576,46	83,33	0,00
22	16,46	62,33	577,00	36,66	0,00
23	16,76	60,66	575,53	53,33	0,00
24	15,36	67,00	577,20	53,33	0,00
25	15,90	66,33	576,06	63,33	0,00
26	14,20	76,00	576,46	86,66	6,00
27	13,06	83,00	575,40	96,66	6,90
28	12,53	80,66	575,74	100,00	5,10
29	12,10	78,00	575,60	83,33	2,00
30	15,13	64,66	576,00	70,00	3,00

Promedios mensuales:

14,95 69,57 576,48 65,77 166,65

Media de máximas	22,37	95,10	°/o
Media de mínimas	9,23	26,73	"
Variación media	13,14	68,37	"

Máximas y Mínimas durante el mes:

Temperatura:

	Fecha	Indicación
Máxima	Stbre. 2 y 11	26,0°
Mínima	" 11	5,3°
Variación máx.	" 11	20,7°
Variación mín.	" 28	5,5°

Humedad:

	Fecha	Indicación
Máxima	Stbre. 11 y 12	100 °/o
Mínima	" 2	11 "
Variación máx.	" 2	86 "
Variación mín.	" 28	45 "

En resumen: el mes de setiembre fue ligeramente más caluroso que el de agosto, más húmedo, de presión atmosférica apenas baja, más nebuloso y bastante más lluvioso.

Trabajos en el Balneario.—Continúan adelante los trabajos para dotar al Balneario de comodidad, de embellecimiento y de agua. La casa de administración se pondrá al servicio en cuanto se termine el pintado y empapelado. Se está dando la última mano de enlucido al muro con verja y es posible que en el mes de setiembre se termine. La piscina reservada está lista para poner la cubierta, se ha comenzado el trabajo del enlucido interior. El socabón tiene ya más de cuarenta metros de prolongación y de él mana aproximadamente medio litro por segundo. Pronto se pondrán dos socaboneros,

a fin de que practiquen dos ramales en dos direcciones, con lo cual se piensa que el agua aumentará más rápidamente. Así mismo se piensa en el arreglo del parque y otras obras de importancia, con lo cual en el transcurso de dos o tres meses el balneario del Tingó tendrá otro aspecto, muy diferente del que tenía.—Del Sr. Director, muy atentamente, (f.) *Dr. C. A. Troya A.*, Médico-Administrador.

Antes de concluir, debo dejar constancia de que la asistencia médica a los enfermos de la Cárcel Municipal, así como la asistencia a las sesiones en el I. Concejo, durante el mes próximo anterior, estuvieron a cargo del Sr. Dr. Dn. César Jácome M.

Atentamente,

DR. PEÑAHERRERA V.,

Médico Municipal Encargado de la Dirección de Higiene.

BASES conforme a las cuales se verificará el Concurso para designar Director de la Escuela Municipal "Sucre".

I

El Concurso se iniciará vencido el término de quince días, a partir del 11 del presente mes de Octubre.

II

Podrán tomar parte en el Concurso todos cuantos aspiren al cargo y llenen las condiciones que luego se expresan: Deberán también inscribirse en la Secretaría Municipal, dentro de diez días contados desde el 11 de Octubre.

III

Las condiciones serán de *Mérito* y de *Aptitudes y Conocimientos*.

MERITOS:

- 1.—Tener título de Normalista de primer rango.
- 2.—Acreditar un tiempo mínimo de servicio de cinco años, en las Escuelas Fiscales o Municipales, con testimonio de los funcionarios de Educación Pública.
- 3.—Haber desempeñado satisfactoriamente el cargo de Director de una Escuela fiscal o municipal, a lo menos durante dos años.
- 4.—Hallarse exento de reprimendas o sanciones impuestas por las Autoridades, sea cual fuere el motivo de aquellas.
- 5.—Acreditar buena conducta profesional y particular, con referencias de personas honorables, prefiriéndose, de entre éstas a los padres de familia.
- 6.— Haber permanecido en cada cargo de los que hubiere servido en la Instrucción Pública durante dos o tres años. Las interrupciones de esos lapsos, que no hayan sido motivadas por el Profesor no implican solución de continuidad en ese tiempo de servicio.
- 7.—Presentar una relación sucinta de sus actividades profesionales, debidamente documentada. Si el interesado desea revelar también otra suerte de actividades, siempre referentes al interés educacional, podrá hacerlo, comprobándolas formalmente.
- 8.—Presentar, igualmente, certificados de buena salud.

APTITUDES
Y CONOCIMIENTOS

Las pruebas de este Concurso serán tres: la prueba oral, la prueba escrita y la prueba práctica.

La prueba oral será pública y versará sobre psicología, pedagoga,

gía, organización escolar, teoría de la educación e higiene escolar. El exámen de cada una de estas materias durará diez minutos.

Mientras se efectúen las pruebas orales se prohíbe la consulta de libros, de apuntes o cualquiera otra.

La prueba escrita durará tres horas y versará sobre el tema que se sorteará de entre el conjunto de tesis que en la Secretaría Municipal se pondrá a la vista de los concursantes, al momento de su inscripción.

La prueba escrita se efectuará bajo la inmediata supervigilancia de los miembros del Tribunal respectivo, siu que nadie pueda reemplazarlos.

Las pruebas escritas serán leídas en público.

La prueba práctica consistirá:

a) En una clase práctica sobre un tema que le será señalado al concursante por el Tribunal respectivo, con un día de anticipación, sobre cualquier materia del programa y en cualquier grado de la Escuela.

b) En la crítica sobre los resultados de la misma clase y en la explicación de los procedimientos y medios empleados.

La clase práctica y su crítica no durarán más de una hora.

IV

Un Tribunal de tres miembros que oportunamente organizará el Concejo Municipal, examinará todas las pruebas rendidas sobre los méritos de los concursantes y votará por puntos quienes de estos pueden ser admitidos a la prueba de aptitudes y conocimientos.

V

Tres Tribunales, de cinco miembros cada uno, formados de entre

Prefesores de la Facultad de Pedagogía y del Instituto Normal Juan Montalvo, recibirán:

- el Primero, las pruebas orales;
- el Segundo, las pruebas escritas; y
- el Tercero, las pruebas prácticas.

Es motivo de excusa obligatorias de los miembros de los Tribunales examinador el parentezco cercano con alguno de los concursantes; como lo es también el de que aquellos formen parte del personal de un Establecimiento donde el concursante presente sus servicios, siendo su intervención, a pesar de uno u otro motivo causa de nulidad de toda su actuación.

VI

Se levantará una acta detallada de cada una de las pruebas, por los respectivos Tribunales, con expresión circunstanciada de votaciones, temas desarrollados, etc.

VII

Los casos de empate en el resultado de las pruebas los decidirán los tres Tribunales en conjunto, ateniéndose a los mejores antecedentes de los concursantes.

VIII

El profesor que obtuviere la más alta calificación en el Concurso ten-

drá derecho a que el Concejo Municipal le designe Director de la Escuela "Sucre" por el tiempo de cuatro años y con un sueldo no menor del que fija actualmente para ese cargo la Ordenanza de Presupuesto vigente.

IX

La conducta profesional o privada del Profesor que obtuviere el cargo, y que llegare a ser notada como incorrecta en el lapso de duración del mismo, será sancionada con la pérdida del cargo, previa investigación sumaria que levantará el Concejo, cuando, denunciado el caso lo encontrare fundado.

X

En el caso de que uno solo de los concursantes obtuviere buena calificación de méritos, le será obligatorio presentarse a la prueba de aptitudes; y si de esta resultare igualmente buena calificación, obtendrá el derecho al cargo. De no favorecerle la calificación en esta última prueba, el Concejo nombrará libremente al profesor que a bien tuviere.

Las presentes Bases fueron aprobadas por el Concejo en sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1933.

El Secretario Municipal.

OFICINA DE COMPROBACION

AVALUO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES INMUEBLES DE LA CIUDAD

(Continuación)

CASA «OFICINAS MUNICIPALES»

Este edificio está situado en la intersección de las calles Bolivia y Montúfar.

Frentes:

Montúfar 26,50 y Bolivia 44 metros.

Area de terreno: 1.023 metros. a \$ 50,00 el metro..... \$ 51.150,00

Superficie edificada:

791 mtrs.² de edificio de mampostería de ladrillo, concreto armado y tejas de barro, a \$ 200,00 cada uno.. 158.200,00

153,30 mtrs.² de patio de concreto, a \$ 12,00 c/u..... 1.839,60

79,30 mtrs.² de corredor de entrada de concreto y cemento blanco, a \$ 15,00 el metro..... 1.189,50

Suman..... \$ 212.379,10

BOMBAS DE «EL SENA»

Aguas: 125 litros a \$ 600,00 el litro..... 75.000,00

Superficie del terreno:

45.750 mtrs.² que se dividen en la siguiente forma:

34.850 mtrs.² a \$ 1,20 el metro² \$ 41.820,00

1.900 mtrs.² a 2,00 el metro 3.800,00

4.400 mtrs.² a 3,00 el metro 12.000,00

5.000 mtrs.² a 4,00 el metro 20.000,00 77.620,00

Galerías (Socavón) y camino..... 10.000,00

Tubería 3.000,00

Superficie edificada:

Casa—Tanque (antiguas aguas de Palacios):

5,80 x 3,80 = 22,04 mtrs.² a \$ 40 el metro..... 881,60

Tanque (Subterráneo): 22,04 mtrs.² a \$ 30,00 c/u..... 661,20

Casa—Tanque (antiguas aguas de El Sena de Navarro):

5 x 11 = 55 mtrs.² a \$ 80,00 el metro..... 4.400,00

Tanque (Subterráneo): 55 mtrs.² a \$ 30,00 el metro.... 1.650,00

Media agua 2;20 x 3,20 = 7,04 mtrs.² a \$ 10,00 el metro 70,00

TANQUÉ EN EL PANECILLO

32,50 mtrs. de frente a la Avenida 5 de Junio :

Superficie del terreno :

a).—38 x 60 = 2.880 mtrs.² a \$ 2,50 el mtro² 7.200,00b).—32,5 x 24 = 780 mtrs.² a \$ 3,50 el metro² 2.730,00

Superficie edificada:

Casa: 9,10 x 6,30 = 57,33 mtrs.² a \$ 40,00 el metro² .. 2.293,20Tanque: 12 x 6,30 = 75,60 mtrs.² a \$ 30,00 el metro² .. 2.268,00

Valor de las bombas 40.000,00

OBRAS NUEVAS DE CAPTACION Y EDIFICACION :

Una casa—tanque, de mampostería de piedra, concreto mampostería de ladrillo y cubierta de zinc:

7 x 4 = 28 mtrs.² a \$ 100 el metro² 2.800,00

93 mtrs. de socavón (parte en roca) a \$ 16,40 mtro. lineal 1.525,20

Dique de Captación:

Nuevos de mampostería de piedra (cemento y cal)..... 1.600,00

192 mtrs. de tubo de concreto de 150 mm. inclusive colocación, a \$ 5,00 el metro 960,00

Camino y otras obras..... 1.000,00

Suman..... \$ 235.659,60

CASA EN LA AVENIDA COLON

Superficie del terreno :

Frente.—12,60 y fondo 6,60 mtrs.

12,60 x 6,60 = 83,16 mtrs.² a \$ 4,00 el metro² 332,64

Superficie edificada :

83,16 mtrs.² a \$ 18,00 el metro² 1.496,88

Suman..... \$ 1.829,52

TERRENO EN LA AVENIDA COLON—MARIANO AGUILERA

(Parroquia Benalcázar).

Superficie total: 2.915 mtrs.²

Precios:

832,30 mtrs.² a \$ 5,00 el metro..... 4,161,501.799,20 mtrs.² a \$ 3,50 el metro 6.297,20

Suman..... \$ 10.458,70

TÉRRENO EN LAS FALDAS DEL PANECILLO

Superficie del terreno :

11.073,60 mtrs.²

Precio :
 11.073,60 mtrs.² a \$ 1,50 el metro² \$ 16.610,40

TERRENO EN LAS CALLES MEJIA Y YEROVI

Superficie del terreno :
 158.78 mtrs.²
 Precio :
 158,78 mtrs.² a \$ 12,00 el metro² \$ 1.905,36

TERRENOS EN LA VILLA ENCANTADA

(Parroquia de San Sebastián).
 Superficie del terreno :
 45.422 mtrs.²
 Precio :
 45.422 mtrs.² que se divide en la forma siguiente :
 21.007 mtrs.² a \$ 2,00 el metro² \$ 42.014,00
 24.670 mtrs.² a \$ 0,80 el metro² 19.736,00 \$ 61.750,00

TERRENOS EN LA AVENIDA 18 DE SETIEMBRE Y CALLE RAMIREZ DAVALOS

Superficie del terreno:
 28,35 mtrs.²
 Precio :
 28,35 mtrs.² a \$ 12,00 el metro² \$ 340,20

TERRENOS EN LAS CALLES ESPEJO Y VILLAVICENCIO

Superficie del terreno :
 710,68 mtrs.²
 Precio :
 710,68 mtrs.² a \$ 5,00 el metro² \$ 3.553,40

CASA No. 101 DE LA CARRERA JUNIN INTERSECCION MONTUFAR

(Incluyendo los terrenos expropiados a los señores Benjamín Piedra y José S. Romero)

Superficie del terreno :
 737,58 mtrs.²
 Precio :
 174,75 mtrs.² a \$ 34,00 el metro² \$ 5.841,50
 46,90 mtrs.² a \$ 15,00 el metro² 703,50
 292,60 mtrs.² a \$ 8,00 el metro² 2.340,80
 178,75 mtrs.² a \$ 1,00 el mtrs.² 178,75

Estos tres lotes pertenecieron a la propiedad del señor Benjamín Piedra.

44,58 mtrs.² a \$ 20,00 el mtrs.² 891,60

Este último perteneció a la antes propiedad del señor José Romero.

Superficie edificada :

121 mtrs.² a \$ 60,00 el metro cuadrado 7.260,00

Suman \$ 17.316,15

TERRENO DE LA CALLE PEREIRA

(Antes de la familia Latorre.)

Superficie del terreno:

3.428,31 mtrs.²

Precio:

878,00 mtrs.² a \$ 8,00 el mtrs.² 7.024,00

2.550,31 mtrs.² a \$ 5,00 el mtrs.² 12.751,55

Suman \$ 19.775,55

TERRENO ENTRE LAS CALLES CALISTO Y CHILE

(Antigua propiedad de la señora Dolores Nichet v. de Miranda.)

Superficie del terreno :

770,05 mtrs.²

Precio:

770,05 mtrs.² a \$ 7,00 el mtrs.² \$ 5.390,35

(Continuará)

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

efectuadas el Primer Semestre del año 1933.

Núm. 876. — República del Ecuador. — Dirección de Obras Municipales. — Secretaría.

Quito, a 14 de setiembre de 1933.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Cumplo con el deber de someter a consideración de usted un informe sintético de los trabajos efectuados por la Dirección de Obras Municipales, durante el primer semestre del presente año.

Honor y Patria,

JORGE I. MORENO.

CANALIZACIONES:

Galápagos, entre Venezuela y Cotopaxi:—Partida No. 236.

Con el objeto de arreglar y canalizar la calle Galápagos se han efectuado hasta la fecha los siguientes trabajos: 1.099 metros cúbicos de desbanque; 1.381 metros cúbicos de excavación; nivelación y arreglo de 170 metros de la calzada; construcción de 29 mtrs. lineales de grada de piedra; 30,00 metros de acera de piedra loza; colocación y enchufe de 141 tubos de hormigón de 200 mm. de diámetro; construcción de 3 pozos de revisión de mampostería de ladrillo; 80,00 metros lineales de canal de mampostería de piedra; construcción de un muro de calza de mampostería de piedra en el atrio de la iglesia de San Juan; y, relleno de 390 m³.

Carchi, entre García Moreno y Cotopaxi:—Partida No. 237

Se han ejecutado los siguientes trabajos: Excavación de 591,00 metros cúbicos; construcción de 90,00 metros de cuneta para desviación de las aguas; construcción de 74,00 metros de canal de mampostería; construcción de un pozo de revisión de mampostería de ladrillo; y relleno de 290,00 metros cúbicos, sobre el canal.

Los Ríos, entre Mejía y Castro:—Partida No. 238.

Con el objeto de canalizar la calle Los Ríos, entre Mejía y Castro, se han efectuado hasta la fecha los siguientes trabajos: Excavación de 866.100 metros cúbicos; desbanque por administración de 265.000 metros cúbicos, y, por contrato, de 730.000 metros cúbicos de tierra; colocación de 466 tubos de hormigón de 200 mm., 240 tubos de 250 mm., 3 tubos de 150 mm., 5 tubos ovoides de 0,75 x 0,50; construcción de 9 pozos de revisión de mampostería de ladrillo, planta de piedra loza y zócalo de molones; desempedrado de 427,00 metros cuadrados; construcción de 0.800 metros cuadrados de mampostería de piedra para soporte de un canal; construcción de 2,30 metros lineales de mampostería de piedra; construcción de una bóveda de mampostería de ladrillo; relleno de 648.000 metros cúbicos, y empedrado de 676 metros cuadrados.

Buenos Aires, entre "18 de Setiembre" y América:—Partida No. 240.

Para la canalización de la calle Buenos Aires, entre "18 de Setiembre" y América, se han ejecutado en el primer semestre los siguientes trabajos: Excavación de 440 metros cúbicos de tierra; nivelación de la calzada en la extensión de 600 metros cuadrados; construcción de 4 pozos de revisión; desempedrado de 80,00 metros cuadrados en la calle Río de Janeiro; relleno de 280.000 metros cúbicos.

Campos Elíseos, entre "18 de Setiembre" y calle Rivoli:—Partida No. 242.

Se han ejecutado los siguientes trabajos: Excavación de 440.000 metros cúbicos de tierra; nivelación y arreglo de la calle en la extensión de 440,00 metros lineales; colocación y enchufe de 80 tubos de hormigón de 250 mm. de diámetro y 59 tubos de 200 mm.; construcción de un pozo de revisión; relleno de 132 metros cúbicos.

La Paz, entre América y Costa Rica, inclusive desviación de las aguas lluvias que desaguan en ella:—Partida No. 243.

En relación con la canalización de la calle La Paz, se han ejecutado los siguientes trabajos: Excavación de 183 metros cúbicos de tierra; construcción de 2 pozos de revisión de mampostería de ladrillo, planta de piedra loza y zócalo de molones.

Buenos Aires, entre América y Costa Rica:—Partida No. 244.

Se han llevado a cabo los siguientes trabajos: Excavación de 294.000 metros cúbicos de tierra; desbanque de 168.000 metros cúbicos; nivelación de la calzada en la extensión de 640,00 metros lineales; colocación y enchufe de 5 tubos de hormigón de 200 mm., 59 de 250 mm. y 80 tubos de 300 mm.; construcción de 2 sifones con conexión y enchufe de 9 tubos de hormigón de 150 mm. de diámetro; terminación del arreglo de

la calzada entre las calles Ecuador y América; construcción de 2 pozos de revisión y 140 metros de cunetas; desbanque de 42 metros cúbicos.

DEFENSAS

Del Hospital Civil Nuevo y "El Dorado"—Calle Yaguachi.—Partida No. 246.

En la defensa del Hospital Civil Nuevo y "El Dorado", se han ejecutado los siguientes trabajos: Excavación de 533 000 metros cúbicos de tierra; desbanque de 30 000 metros cúbicos; construcción de cuatro cascadas de mampostería; colocación y enchufe de 166 tubos de hormigón de 350 mm. de diámetro, y 25 tubos de hormigón de 300 mm.; construcción de 8 pozos de revisión; arreglo de la calzada en la extensión de 400 metros; y empedrado de 100 metros cuadrados.

Calle Nicaragua y desviación de las aguas del barrio Independencia.—Partida No. 247.

En la defensa de la calle Nicaragua se han ejecutado los siguientes trabajos: Excavación de 783 000 metros cúbicos; desbanque de 192 000 metros cúbicos; construcción de 87 metros lineales de canal de mampostería de piedra con planta de piedra loza; construcción de 74,00 metros lineales de túnel de 1,00 x 1,00; construcción de 59,00 metros lineales de arco de mampostería; construcción de 257 metros lineales de cunetas; dos pozos de revisión; un cajón de defensa con mampostería de ladrillo; relleno 20 metros cúbicos; empedrado de 38 metros cuadrados.

Construcción de un muro seco para contención del relleno; 10,40 metros cuadrados de pavimento de piedra loza; dos diques en la planta del socavón; y, 33 metros lineales de cascada de mampostería.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Se ha atendido a la conservación y reparación de dependencias municipales; habiéndose efectuado los trabajos para la ampliación del Liceo Fernández Madrid. Las dependencias que se han atendido en el primer semestre son las siguientes:

Escuela Espejo, Comisaría Municipales de la calle Olmedo, galpón de la calle Esmeraldas para la Banda Municipal, Liceo Fernández Madrid, parques infantiles; y los servicios higiénicos de las calles Bolívar-Quiroga, Plaza del Teatro, Chimbacalle, La Tola, Avenida Colombia, parroquia Alfaro, Flores, Pereira, Yavirac, Los Milagros, Machángara.

También se ha atendido a las reparaciones en el Mercado Sur.

Fábrica de Tubos.—En esta dependencia se han trabajado las siguientes clases de tubos y otros materiales:

Tubos de 150 mm.	200 mm.	250 mm.	350 mm.	400 mm.	450 mm.
487	764	367	192	9	565

Además, 26 tapas de concreto de 0,45 x 0,95; y 45 tapas de concreto de 0,40 x 0,40, 28 sifones.

VIAS:

Empedrados.—En el primer semestre del presente año se ha llevado a cabo el empedrado de las siguientes calles:

En la parroquia Alfaro:—Como no tienen denominación las calles se les ha clasificado con la numeración del 1 al 5, habiéndose empedrado dichas calles y, además, la plaza de la parroquia. Es de anotarse que con esto quedan empedradas todas las calles de la parroquia Alfaro en la sección que corresponde al Municipio, quedando solamente por empedrarse las calles que esta Corporación aún no las ha recibido.

Calle Buenos Aires, entre Vargas y Estados Unidos.

La Paz, entre Estados Unidos y Nicaragua.

Pazmiño, entre Montalvo y Ponce.

Avenida América, entre Riofrío y Bogotá; aceras.

Avenida Vargas, entre Riofrío y Oriente.

Calle Robles, entre "12 de Octubre" y Mariano Aguilera.

Pedro Gual, entre Amazonas y Fábrica "La Internacional".

Farfán, a lo largo del cementerio de San Diego.
 Huáscar, entre Rocafuerte y Mashpa.
 Mashpa, entre Huáscar y Atahualpa.
 García Moreno, entre Galápagos y Carchi.
 Cotopaxi, entre Manabí y Caldas.
 Cuenca, entre Esmeraldas y Caldas.
 Mejía, entre Iquique y Los Ríos.
 Valparaíso, entre Concepción y Chile.
 Antofagasta entre Iquique y Valparaíso.
 Concepción, entre Iquique y Valparaíso.
 Camino a Guápulo, entre el puente y la quinta Dobbie.
 Madrid, entre Rocafuerte y Morales.
 Oriente, entre Venezuela y Pichincha.
 Iquique, entre Concepción y Chile.

En estas calles se ha empedrado 25.108 metros cuadrados en los que se ha empleado 3'766.200 piedras porfidio; además, se ha reparado la calzada en las siguientes calles;

Aguarico, rellenando la quebrada que existía;

Los caminos a La Colmena; por una parte la calle O'Leary, desde la Bahía de Caráquez hasta cerca de la calle Ibarra y la Farfán por la Cestaris hasta 200 metros más allá de la intersección con la calle López. También la calle Bahía de Caráquez desde la O'Leary hasta el pueblo de La Magdalena.

Calle Urvina, entre "12 de Octubre" y Mariano Aguilera.

La prolongación de la calle Luis Felipe Borja con un relleno en la quebrada de Manosalvas.

Trabajos que han motivado la movilización de 23 000 metros cúbicos de tierra.

Estas calles se les ha reparado la calzada en tierra sin ninguna superficie de desgaste.

También, por administración, se han reempedrado varias calles de la ciudad; y, en otras, se han reparado las lagunas o huecos que se forman con el desgaste.

Se ha reparado el pavimento asfáltico de la calle Maldonado en una superficie de 460 metros cuadrados; y, en las demás calles de la ciudad que así han motivado las roturas hechas en el pavimento por conexiones de agua potable, cambio de postes, conexiones de desagüe, etc. Con un total de 600 metros cuadrados.

Los reempedrados se han efectuado en las siguientes calles;

Venezuela, entre Oriente y Galápagos;

Morales, entre Maldonado y Venezuela;

"12 de Octubre", entre Tarqui y Colón;

Checa, entre Vargas y "18 de Setiembre"

Ambato, entre Espejo y Plaza Victoria;

Riofrío, entre Manuel Larrea y "18 de Setiembre";

Mejía, entre Peña y León;

Chile, entre León y Valparaíso;

Camino al Batán, entre Colón y Puente El Batán;

Gonzalo Pizarro, entre Colón y Puente "Rumipamba";

"5 de Junio", entre Quijano y cervecería La Imperial. (Macadam).

En tierra, o sea calzada natural, se han reparado la Mercadillo, entre "18 de Setiembre y Vargas, y todo el camino del puente Alfaro.

En estos reempedrados se ha hecho una superficie de 4.800,50 metros².

A C E R A S

Se ha reparado y construido 842 metros cuadrados de acera en las calles: Salvador, Guayaquil, Cuenca, Pereira, Venezuela, "18 de Setiembre", Chile, Caldas, Flores, Bolivia y Bolívar.

La construcción y reparación consiste en sustituir las antiguas aceras con loza de piedra porfidio o reemplazar las partes de asfalto y cemento ya gastadas por baldosas de piedra.

R E L L E N O S

En el primer semestre se han colocado 20.000 metros cúbicos en el relleno de El Tejar.

En los barrios altos de la ciudad, se ha efectuado el trabajo de cunetas conjuntamente con el arreglo de las calles; estos barrios altos son: San Juan, La Colmena, El Aguarico, Independencia, América, La Tola y Alfaro.

V A R I O S: — Damos a continuación solamente una lista de los varios trabajos de pequeña índole que se han ejecutado en conexión con estos trabajos de empedrados, aceras, caminos, etc. como son: un muro para el enderezamiento de la quebrada del Panóptico en la sección correspondiente a la Planta de Pavimentación; calzadas en las fachadas de las casas que con motivo de las rectificaciones de nivel de las aceras han dado origen, como ejemplo citaremos el trabajo efectuado en las casas de la calle Guayaquil, entre Morales y Rocafuerte; aumento de sumideros para descongestión de las aguas superficiales de las calles; tapiado de algunos terrenos municipales que han exigido su cerramiento; rectificación de los niveles en el relleno de Ichimbía; limpia de la quebrada del Pecho del Panóptico en la sección de la Planta de Pavimentación, con lo que se ha aprovechado el material piedra extraído de dicha quebrada; construcción de atarjeas para el encauzamiento de las aguas en varias secciones de la ciudad; desbanque del terreno municipal de la calle Espejo, utilizando dicha tierra en el relleno de la quebrada de Manosalvas en la prolongación de la calle Luis Felipe Borja; e inspecciones ejecutadas al terreno con el objeto de conceder permisos a los particulares con el objeto de efectuar pequeños desbanques, etc.

SECCION DE ESTUDIOS

El resumen de los trabajos efectuados en la Sección de Topografía y Estudios es el siguiente:

P L A N O S

De la calle Antonio Gil, entre Huascar y el Camino de la Cima de la Libertad, con el proyecto de arreglo de esta calle;
 de la Zona comprendida entre las calles Olmedo, Montúfar, Esmeraldas y Pedro Fermín Cevallos, para el estudio de la regularización de estas calles;
 el perfil de la calle Pereira para el arreglo de la razante;
 de la calle Ponce, con el mismo objeto anterior;
 plano de la calle Pazmiño, entre Ponce y Montalvo, con el proyecto de su regularización;
 perfil de la calle Salvador, para el arreglo de la razante;
 plano de la calle Egas, para el arreglo de esta calle;
 plano general de las calles Bahía y la sección comprendida entre el Paucillo y la Colmena;
 de la calle Pichincha, entre Olmedo y Caldas;
 de la calle Portilla;
 de la calle Los Ríos y Elízalde;
 de la Huáscar y empalme del camino que sube a la cima de la Libertad;
 de la Avenida Vargas (en dos hojas);
 de la calle Tejada;
 perfiles de la Plaza América;
 reducción del Proyecto de la Nueva Entrada Sur;
 una hoja con los proyectos de Casas Baratas para Obreros;
 edificio para una Cárcel Municipal (en cinco hojas);
 proyecto para Parque Infantil en el terreno municipal de la calle Venezuela;
 planimetría y perfil de la calle Alianza, con el proyecto de arreglo.

C A N A L I Z A C I O N E S

De la zona comprendida entre la calle Chile y el relleno de la quebrada de El Tejar (el interior de esta Zona):
 proyecto de canalización del Barrio Obrero (Villa Encantada);
 de la calle Egas;
 de la Buenos Aires;
 de La Paz;
 de Río de Janeiro;
 de la General Miranda;

de la Avenida de los Campos Elíseos;
de la calle Carehi;
de la calle Galápagos.

EXPROPIACIONES

Plano de expropiación del terreno de la familia Baquero para la apertura de una nueva calle en el Barrio La Colmena;
de la propiedad del Sr. Juan J. y Elena Lasso en la calle Olmedo;
de los Sres. Víctor Sacoto y J. Antonio Sáenz en la calle Olmedo;
de la familia La Torre para la ampliación del Liceo Fernández Madrid;
del Sr. Manuel Antonio Cabezas en la cima del Panecillo, para la formación del Parque;
del Sr. J. Montero Vela en la calle Pazmiño;
de la Srta. Carmela Arellano para la ampliación del Liceo Fernández Madrid;
del Sr. Juan de Elizalde en la calle Los Ríos;
de la Srta. Luz María Núñez en la calle Los Ríos;
de la familia Echeverría en la calle Los Ríos;
del Dr. Luis F. Herrera en la calle Los Ríos;
de la Sra. Blanca de Núñez en la calle Los Ríos;
de la Sra. Josefina Lema en la calle Los Ríos;
de la Sra. Solano de la Sala en la Carolina;
ocho expropiaciones en la calle Junín en los terrenos de la ciudadela Inclana;
expropiación al Sr. Leopoldo Chávez en la calle Maldonado;
de la Sra. Elvira de Vinuesa en la calle Caldas;
del Sr. Alfonso Campuzano en la calle Los Ríos;
del Sr. Abelardo Apunte en la calle Los Ríos.

VARIOS

Además se ha verificado el levantamiento del plano acotado de la faja del Pichincha para la colocación de la tubería de agua potable para los barrios altos de la ciudad, como son la Ciudadela Independencia, el Aguarico y el Panecillo, provisión que se efectuará con las vertientes de Las Llagas.

Y se ha continuado con el plano de la urbanización general de la ciudadela Los Andes, situada en Chimbacalle.

LINEAS DE FABRICA, INSPECCIONES

Para la aprobación de los planos se han señalado al rededor de cien líneas de fábrica en diferentes zonas de la ciudad, y se han efectuado más o menos unas 500 inspecciones para atender a varios asuntos solicitados por el público.

PARROQUIAS

En Calderón se ha levantado el plano del Sr. Emiliano Paz y Miño para la expropiación;
en Pomasqui igual cosa con el terreno de propiedad del Sr. Dr. Alejandro Romo Leroux;
en Pifo la parcelación de los terrenos municipales y el estudio del agua potable;
en Puéllaro también se efectuó el estudio del agua potable;
en Amaguaña se han hecho los drenajes para el agua potable;
en San Pedro del Tingo la construcción de la casa de Administración, la colocación de una verja de hierro con zócalo de mampostería, el drenaje de una de las calles del balneario, la reparación de los servicios higiénicos y del cerramiento del baño ovalado, la construcción de 29 camarines, de un muro de revestimiento, se halla en construcción un nuevo baño termal y se ha iniciado un socabón con el objeto de obtener la posibilidad de aumentar el caudal de aguas del balneario.

TRABAJOS EJECUTADOS EN LA PLANTA DE PAVIMENTACION DURANTE EL
PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO

Herrería Mecánica. — Tres mecánicos de mensualidad, tres de jornal y tres ayudantes trabajaron lo siguiente: Un mecánico fue a trabajar con la aplanadora No. 1 en la calle Maldonado asentando la base de la compostura del pavimento, durante nueve días, otro mecánico fue con la aplanadora No. 2 a pavimentar la misma calle durante ocho días.

En el taller. — Hechura de treinta y dos marcos de hierro para sifones, calzada de seis barras y aguzada de cinco barras de Bodega, compostura de cinco carretillas de la sección sifones y cinco cucharones de la misma sección, hechura de sesenta candiles para las tapas de concreto, compostura de una cinta métrica de la sección de nivelación, aguzada de cinco cinceles, once puntas, dos zapapicos y compostura de varias cuadrillas, hechura de veinte y cuatro ganchos de $\frac{3}{4}$ " con roscas y tuercas, de cincuenta argollas de $\frac{5}{8}$ ", de cuarenta abrazaderas y amarrada de cables en los asientos de los columpios del Parque Infantil, se hacen varias reparaciones en el carro No. 509 y sale al trabajo, desarmada de la caja de cambios del carro de la Casa de Rastro y cambiada de dos piñones de la marcha, colocada de una rodela de acero y vuelven a armar la caja y sale al trabajo, hechura de una orquilla de acero y colocada en la caja de cambios del carro No. 510, compostura del magneto del carro No. 703, hechura de cuatro pares de gosnes para las puertas de San Cristóbal.

Carpintería. — Un carpintero trabajó lo siguiente: Hechura de setecientas sesenta y tres estacas de 0,25 ctms. y 40 de 0,65 ctms. para la sección de nivelación, compostura de un pizón, acabada de tres palas, dos cucharones y tres zapapicos, corte de tres trozas de madera para pilastras de la máquina mezcladora y cinco días de sobrestante, hechura de dos marcos para puertas, compostura de la cazeta del carro No. 509, colocada de cuatro pares de gosnes en las puertas para San Cristóbal, hechura de cinco tiras para pavimento de cemento.

Herrería Mecánica. — Con tres mecánicos de mensualidad y cuatro de jornal se trabajó lo siguiente: Un mecánico fue a trabajar con la aplanadora No. 1 en el Tenis de la Federación Deportiva durante siete días hábiles.

En el taller. — Compostura de veintidós carretillas, calzada de catorce barras de Bodega, cuarenta candiles para hacer tapas de concreto, hechura de dos ganchos para cuchillas de los moldes de hacer tubos y compostura de un molde, compostura de once pizones de la fábrica de tubos, aguzada de cuatro zapapicos de Bodega, compostura de seis cucharones de la sección sifones, compostura de tres cintas métricas y dos miras de la sección de nivelación, aguzada de doce puntas de la cuadrilla del sobrestante Montalvo, se terminó la reparación del carro 703, desarmada y armada del radiador para componer el puente frontal de la camioneta, se desarmó íntegro el carro 502, se le hizo varias reparaciones y colocada de repuestos y se volvió a armar completamente, hechura de un cincel y tres cuñas de acero para las obras del Sr. Inspector Rural, compostura de tres llaves T para válvulas de agua potable, hechura de cuarenta pernos chicos de $3\frac{1}{8}$ " para compostura de carretillas, hechura de un eje pequeño para tanque de acarrear agua, se desarmó el carro 510 íntegro para hacerle varias composturas, centrada de los resortes delanteros del carro 509.

Carpintería. — Un carpintero trabajó lo siguiente, hechura de novecientos veinte y cinco estacas de 0,25 ctms. y veinte estacas de 0,80 ctms., hechura de veintiséis mangos y colocados en martillos pequeños, colocada de mangos en cuatro combos, en dos martillos, en cuatro palas, tres zapapicos y dos cucharones de limpiar sifones, hechura de un par de puertas y colocada en el carro 502, hechura de una manilla de dos cuñas para la fábrica de tubos y colocada de un larguero en la puerta de la Bodega de cemento, hechura y colocada de dos bordos en las puertas del carro 703, entablada de la plataforma del carro 502, compostura de dos obstáculos de tráfico.

Herrería Mecánica. — Con tres mecánicos de mensualidad, tres de jornal y tres ayudantes trabajaron lo siguiente: compostura de doce carretillas, hechura de sesentiinueve estribos, compostura de veintiuna puntas y un pico de varios trabajos, hechura de dos ruedas nuevas para carretillas, calzada de diecisiete barras u aguzadas tres, hechura de cuarenta pernos con tuercas de $3\frac{1}{8}$ " para reparaciones de carretillas, hechura de un cincel para El Tingo, hechura de un cucharón nuevo y compostura de ocho, compostura de dos cintas métricas, hechura de veinte marcos de hierro de 0,43 x 0,95 cmts. para hacer tapas de concreto, hechura de treinta y tres marcos de hierro ángulo de 0,40 x 0,40 ctms. para tapas, cortaron ciento veintidós piezas de hierro T para hacer marcos exteriores,

terminación de las reparaciones del carro 510, cortaron sesentiocho varillas de 3,8" según medida se doblaron también las pintas sesenta varillas 5L8" para los trabajos de El Tingo, hechura de un par de armellas y un aldabón para puertas, reparación de un cisne de la sección sifones, se desarmó el elevador de la máquina trituradora, cambiada de empaques en los frenos de las ruedas traseras y colocada de un resorte en el motor de arranque del carro de la Casa de Rastro, más ocho tornillos pasados rosca del mismo, compostura de cuatro llaves T para abrir válvulas de la sección agua potable, compostura de dos llaves de destapar sifones, compostura de un pitón de manguera de la Lavandería Yavirac, compostura de una regadera, hechura de dos piezas de bronce para válvula de agua potable, cambio de muñón en el carro 509 y arreglo de la dirección, compostura del freno de la rueda y arreglo de la dirección del carro 502, hechura de dos ganchos, para sostén de un canal del Comedor Obrero, compostura del resorte de la puerta y empaque del árbol de la dirección de la camioneta, se comenzó a desarmar el carro 509 para hacerle varias reparaciones.

Carpintería.—Un carpintero trabajó lo siguiente: Hechura de novecientos siete estacas de 0,25 ctms. para nivelación, colocada de mangos en cinco combos, catorce martillos, quince zapapicos, cuatro cucharones, dos palas, hechura de dos puertas pequeñas, y una grande de reja, colocada de un par de armellas y un aldabador en las puertas, desencabada de cuarenta y ocho palas de mal estado, compostura de la caceta del carro No. 510, hechura de una caja para terraja del taller, colocada de un tablón en el Puente Alfaro y afilada de dos machetes.

Herrería Mecánica.—Con tres mecánicos con mensualidad y cuatro de jornal se trabajó lo siguiente: Compostura de veintinueve carretillas de Bodega, aguzada de once puntas de acero y un pico de varios trabajos, hechura de tres ruedas nuevas para los canetillas, arreglo de una máquina de escribir de la Oficina del Guarda Almacén, compostura de cinco ciatas métricas de la Oficina de Nivelación, calzada de dos barras y aguzada de cuarenta y dos, compostura de veintiséis zapapicos y tres cinceles de Bodega, compostura de siete cucharones de la sección sifones, compostura de un molde, de cinco piones de hierro de la fábrica de tubos, compostura de dos candados de Bodega, soldadura de una llave del escritorio de la Oficina de Comprobación, compostura de una parrilla de la casa de la Escuela Esgejo, hechura de cuatro eslabones para una llave de cadena para tubos de agua potable, hechura de dos ceneras pequeñas para la casa de la Escuela Espejo, compostura de la gata de la camioneta, compostura del ruptor del carro No. 703, hechura de diez y seis argollas de hierro de $\frac{1}{2}$ para el Parque Infantil, de estas fueron a colocarlas ocho en cuatro columpios, hechura de ocho ejes y colocada de ellos en los sube y baja del mismo Parque.

Soldadura de un cisne para sacar agua para los sifones, hechura de seis regatones y colocados en los jalones de nivelación, revisión y engrasada de la camioneta y hechura de dos tirantes para frenos de la misma, soldadura del tanque de aceite del carro No. 509 y colocada de llantas nuevas traseras en el mismo, colocada de sus llantas nuevas en el carro No. 703, colocada de dos llantas nuevas en el carro No. 502, compostura del taxímetro del carro No. 510, se desarma y arma íntegro el carro No. 703 hechas las reparaciones convenientes.

Carpintería.—Un carpintero trabajó lo siguiente: Hechura de cuatrocientas treinta y dos estacas de 0,25 ctms., doscientas veinticuatro de 0,35 y once de 0,80 ctms. para la Oficina de nivelación, colocación de mangos en treinticinco palas, en veintitrés zapapicos y en cuatro cucharones de bodega, más en tres combos, compostura de la caceta del carro No. 502, hechura de un marco de 2 x 1,06 ctms. La primera semana trabajaron sólo tres mecánicos de mensualidad, la primera fue un mecánico a trabajar con la aplanadora No. 1 en el Tenis de la Federación Deportiva durante cuatro días.

(Continuará).

50 y 60% de PARROQUIAS RURALES

Saldos al 30 de Setiembre de 1933, a favor de las siguientes:

PARROQUIAS	Saldos del mes anterior	Producto del 60% en Setiembre	Suman	Menos: Por gastos efectuados	Saldos para Octubre
Alangasí	3.138,65	60,47	3.199,12	3.199,12
Amaguaña	153,39	33,31	186,70	186,70
Calacalí	1.580,49	68,69	1.649,18	1.649,18
Calderón	1.458,74	29,62	1.488,36	1.488,36
Conocoto.....	4.702,58	99,27	4.801,85	4.801,85
Cotocollao	4.570,07	182,92	4.752,99	4.752,99
Cumbayá	170,44	4,70	175,14	175,14
Checa	603,15	603,15	603,15
Chillogallo	3.665,05	60,67	3.725,72	3.725,72
Gualea	503,35	503,35	503,35
Guápulo	648,55	82,66	731,21	450,26	280,95
Lloa	845,39	5,35	850,74	850,74
Nanegal	846,79	11,89	858,68	858,68
Nono	1.187,32	1.287,32	1.187,32
Papallacta	168,76	168,76	168,76
Perucho	39,82	13,49	53,31	53,31
Pifo	4.006,00	27,72	4.033,72	4.033,72
Pintag	2.129,40	25,91	2.155,31	2.155,31
Pomasqui	3.257,24	95,95	3.353,19	3.353,19
Puéllaro	3.057,19	66,24	3.123,43	3.123,43
Puembo	866,24	26,97	893,21	893,21
San Antonio.....	1.119,72	20,62	1.140,34	970,50	169,84
Sangolquí	4.363,65	304,69	4.668,34	4.668,34
San José Minas	3.148,40	87,77	3.236,17	3.236,17
Tumbaco.....	3.422,01	65,91	3.487,92	3.487,92
Yaruquí.....	3.260,07	26,45	3.286,52	3.286,52
Zámbiza	1.227,37	33,67	1.261,04	1.261,04
	\$ 54.139,83	1.434,94	55.574,77	1.420,76	54.154,01

Quito, a 30 de Setiembre de 1933.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, Carlos Egas J.

BALANCE GENERAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON QUITO, AL 30 DE SETIEMBRE DE 1933

Movimiento Presupuestario

Cuentas Acreedoras	\$ 1'264.875,77	
„ Deudoras	383.609,46	\$ 881.266,31

Fondos Especiales

Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo	49 374,57	
Caja de Rastro.—Fondo Rotativa	16.622,86	65.997,43

Egresos Pendientes

Caja de Pensicnes. — Jubilación.....	784,87	
„ „ Mortuoria.....	160,76	
„ „ Préstamos.....	2.411,82	
Impuesto a la Renta	19,04	3.376,49

Cuenta de Valores a Recibir

Valores Exigibles

Tiendas Casa Municipal.....	2.926,50	
Consumo de Agua Potable 1930	35,..	
„ „ „ 1931.....	33,35	
„ „ „ 1932.....	231,74	
„ „ „ 1933	10.355,10	
Ocupación de la Vía Pública	256,20	
Anuncios y Carteles 1933	2 329,98	
Predios Urbanos Ciudad 1928	132,..	
„ „ „ 1929	150,..	
„ „ „ 1930	932,25	
„ „ „ 1931	1.296,40	
„ „ „ 1932	3.913,60	
„ „ „ 1933	50.491,68	
Venta de Licores Extranjeros	5.015,..	
Casas de Prendas 1932.....	80,..	
„ „ 1933.....	5.010,..	
Billares	840,..	
Vehiculos 1932	10,..	
„ 1933.....	33 265,..	
Gallera de la Ciudad	1.005,..	
Chicherías de la Ciudad 1933.	6.499,98	
Agentes y Corredores 1933.....	1 502,50	
Multas de Policía	2.075,20	
Predios Urbanos Parroquias 1932	101,40	
„ „ „ 1933	1.674,60	

Rastro Parroquias.....	682,03	
Chicherías Parroquias	767,16	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias.....	138,28	
Vehículos Parroquias 1933	106,...	
Caja de Rastro.—Fondo Rotativo	13.282,76	
Casas Av. Colón, Calle Chile etc.....	222,...	
Locales Casa de Rastro.....	288,...	
Otros Ingresos no especificados o Extraordinarios	140,60	

Valores Representativos

Legado Mariano Aguilera.....	30.000,...	
Depósitos en Garantía.—Cédulas Hipotecarias.....	12.000,...	187.789,31
		<hr/>
<i>Responsabilidad del Tesorero.....</i>		<u>\$ 1'138.429,54</u>

Que existe en la forma siguiente:

En Caja:

Depósito en Cuenta Corriente en el Banco de Préstamos...	606.976,37	
" " " del Pichincha..	311.681,61	
		<hr/>
	918.657,98	
En Cheques	8.629,25	
En billetes.....	22.635,...	
En plata	50,50	
En níquel.....	667,50	950.640,23
		<hr/>

En Especies:

Saldo del Diario de Valores a Recibir.....		187.789,31
		<hr/>
		<u>\$ 1'138.429,54</u>

Quito, a 30 de Setiembre de 1933.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, *Carlos Egas J.*

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON QUITO

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1933

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Rentas Patrimoniales</i>						
1	Arrendamientos de Terrenos . . .	600, ..	127,	473,...
3	Tiendas Casa Municipal ..	13.200,...	9.097,97	4.102,03
4	Locales Casa de Rastro	2.250,...	1.343,34	906,66
5	Casas Avda. Colón, Calle Chile, Tda. Plaza España, etc	1.500,...	2.139,07	639,07
7	Puestos para la Venta de Calza- do en la Plaza del Teatro	200,...	144,...	56,...
	<i>Tasas de servicios</i>						
12	Tasa de Rastro.....	83.000,...	69.095,...	13.905,...
20	Consumo de Agua Potable.....	85.000,...	60.677,92	24.322,08
26	Conexiones de desagüe de Cañe- rías, etc.....	8.000,...	6.905,52	1.094,48
29	Aferición de Pesas y Medidas ..	200,...	45,20	154,80
34	Ocupación de la Vía Pública.....	800,...	604,10	195,90
38	Aprobación de Planos.....	900,...	1.465,...	565,...
44	Mercados	65.000,...	51.364,90	13.635,10
47	Matriculas de la Escuela "Es- pejo".....	2.000, ..	1.490,...	510,...
49	Anuncios y Carteles.....	9.320,...	7.022,52	2.297,48
50	Balneario de San Pedro del Tin- g0	4.500,...	3.315,60	1.184,40
51	Caja de Rastro	9.000,...	7.164,50	1.835,50

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Impuestos</i>						
64	Predios Urbanos Ciudad.....	370 000,...	317.545,99	52 454,01
70	Espectáculos Públicos.....	40.000,...	34.307,45	5 692,55
74	Venta de Licores Extranjeros	16.000,...	9.435,	6 565,...
80	Casas de Prendas.....	18.000,...	11.165,...	5 250,...
84	Billares.....	3.000,...	1.810,...	1.190,...
90	Vehículos.....	75 000,...	50.343,...	24 657,...
99	Alcabalas.....	335.000,...	316.889,80	18.110,20
106	Registros y Anotaciones.....	70 000,...	71.929,50	1 929,50
110	Consumo de Aguardiente.....	180.000,...	149.650,92	30.349,08
111	Gallera de la Ciudad (Espectácu- lo Público).....	4.020,...	3.025,34	994,66
112	Chicherías de la Ciudad.....	26.000,...	19.585,61	6 414,39
114	Agentes y Corredores.....	8 010,...	6.509,86	1 500,14
	<i>Ingresos Varios</i>						
115	Superávit del Ejercicio de 1932	224.602,01	224.602,01
117	Multas de Sanidad e higiene.....	2.500,...	2.818,70	318,70
121	Multas de Policía.....	10.000,...	6.744,20	3.255,80
126	Multas de Rastro y otras.....	5.500,...	5.131,35	368,65
129	Venta de Inmuebles Municipales	18 350,...	18 350,...
132	Consumo de Agua pble., años atrs.	13 958,55	13.502,31	456,24
134	Casas de Prendas, " " "	80,...	80,...
135	Chicherías de la Ciudad " " "	701,31	715,13	13,82
136	Compañía de Mejoras Urbanas, calle Mariscal Sucre.....	2.645,65	2.645,65
138	Predios Urbanos Ciudad, añ. ats.	12.241,75	7.014,63	5 227,12

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
139	Agentes y Corredores, años ant.	3 624,99	4 221,11				596,12
140	Anuncios y Carteles "	1 740,28	2 096,10				355,82
141	Vehículos Ciudad "	4 960,...	4 540,...			420,...	
143	Legado Mariano Aguilera.....	2 364,04	1 914,04			450,...	
144	Parroquias Rurales, saldo del año anterior.....	47 872,20	47 872,20				
145	Predios Urbanos Parroquias, años anteriores.....	245,70	167,88			77,82	
207	Predios Urbanos Parroquias 1933	9 938,60	8 355,89			1 582,71	
148	Rastro Parroquias.....	8 007,...	7 334,57			672,43	
152	Chicherías Parroquias.....	6 015,...	4 935,41			1 079,59	
154	Venta Licores Extranjeros Parroquias.....	605,...	471,98			133,02	
155	Espectáculos Públicos Parroquias	50,...	25,24			24,76	
156	Gallera de Saugolquí. — Espectáculo Público.....	165,...	165,...				
157	Vehículos Parroquias, años antr. 1933.....	76,...	76,...				
158	"	250,...	146,...			104,...	
162	Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	40 000,...	23 551,24			16 448,76	
165	Venta de Cajones, Tarros, Pipas y otros envases vacíos.....	300,...	57,45			242,55	
168	Intereses.....	10 900,...	10 945,76				45,76
169	Concesiones.....	7 500,...	5 645,49			1 854,51	
170	Venta de artículos confeccionados en el Liceo "Fernández Madrid".....	1 000,...	1 477,25				477,25
174	Otros ingresos no especificados o Extraordinarios.....	3 000,...	4 980,26				1 980,26

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDO	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
178	<i>Asignaciones</i>						
	Subvención Fiscal	635.000,...	504.363,61			130.636,39	
	<i>Administración General</i>						
220	Sindicatura.....			7.980,...	5.949,50		2.030,50
221	Secretaría.....			22.350,...	14.400,...		7.950,...
222	Tesorería			64.920,...	48.079,02		16.840,98
223	Comprobación y Fiscalización...			20.520,...	15.376,44		5.143,56
224	Imprenta			8.800,...	6.122,79		2.677,21
226	Gastos Varios.....			16.240,...	8.868,29		7.371,71
	<i>Costo de Servicios</i>						
228	Alumbrado Público			102.400,...	51.975,01		50.424,99
230	Agua Potable.....			676.120,...	80.935,75		595.184,25
232	Biblioteca.....			12.280,...	10.186,25		2.093,75
235	Cárcel.....			53.290,42	22.138,70		31.151,72
237	Dirección de Obras Públicas			70.037,74	51.376,22		18.661,52
239	Higiene Pública			74.832,...	51.631,93		23.200,07
242	Instrucción Pública			144.240,...	105.923,92		38.316,08
244	Casa de Rastro			23.212,...	14.818,56		8.393,44
246	Mercados			12.640,...	8.966,49		3.673,51
248	Policía			263.948,...	171.907,86		92.040,14
250	Parques Municipales.....			18.080,...	12.069,31		6.010,69
251	Almacenes Municipales.....			3.900,...	2.925,...		975,...
252	Polígono de Tiro.....			200,...			200,...
253	Otros Servicios			14.100,...	5.869,60		8.230,40

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Inversiones</i>						
254	Expropiaciones e Indemnizaciones.....	119 000,...	99 212,90	19.787,10
255	Bienes Muebles.....	4.000,	2.452,42	1.547,58
258	Obras Públicas.....	285.300,	185.892,84	99.407,16
260	Inversión de Capitales.....	35.000,...	25.308,24	9.691,76
262	Mejoras de Edificios.....	55.000,...	43.504,55	11.495,45
	<i>Concesiones y Subvenciones</i>						
264	Fiestas Patrias.....	10.000,...	7.298,90	2.701,10
265	Jubilaciones y Becas.....	2.880,...	1.700,...	1.180,...
266	Monumento al Libertador.....	27.020,...	27.020,...
	<i>Créditos Pasivos</i>						
266	Deuda Municipal.....	55.886,54	55.886,54
267	Devolución de Depósitos.....	16 989,14	11.369,92	5.619,22
268	Pagos Pendientes o Reclamacs.	9.500,...	3.716,18	5.783,82
269	Rentas Admtrdas, Pquias. Rles.	63.083,58	6.669,36	56.414,22
271	Rentas Administradas.— Premio Mariano Aguilera.....	2.364,04	2.364,04
274	Extraordinarios e Imprevistos.....	208.579,62	114.206,12	94.373,50
	Total ...	2'504.693,08	2'128.004,92	2'504.693,08	1'246.738,61	383.609,46	1'264.875,77

Quito, a 30 de setiembre de 1933.

El Tesorero Municipal.—M. BARRERA.

El Contador.—CARLOS EGAS J.

ESTADO DE CAJA

COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE SETIEMBRE

«En Quito, a treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Ricardo Jaramillo, Presidente del Concejo, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO DE CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso, con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de novecientos cincuenta mil seiscientos cuarenta sucres, veintitrés centavos, en dinero efectivo, el mismo que fue puesto a la vista del Sr. Presidente, encontrándose conforme.—Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de Octubre próximo.

Se dio por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes.—El Presidente del Concejo, (f.) R. JARAMILLO.—El Tesorero Municipal, (f.) M. E. Barrera.—El Secretario del Concejo, (f.) J. Roberto Páez.»

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, (f.) E. Larco Ruegg.

Diario de Caja. — Mes de setiembre de 1933.

DEBE

RESUMEN

SALDO DEL MES ANTERIOR		\$ 879.333,76
<i>Rentas Patrimoniales</i>		
Arrendamiento de terrenos	\$ 30,...	
Tiendas Casa Municipal	1.360,21	
Locales Casa de Rastro.....	165,...	
Casas Avenida Colón, Calle Chile, etc	139,42	
Puestos para la venta de calzado en la Plaza del Teatro.....	16,...	1.710,63
<i>Tasas de Servicios</i>		
Tasa de Rastro.....	8 340,...	
Consumo de Agua Potable.....	8.799,81	
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc	660,17	

Aferición de Pesas y Medidas	2,...	
Ocupación de la Vía Pública.. ..	149,80	
Aprobación de Planos.....	200, ..	
Mercados	5.539,35	
Matriculas Escuela Espejo.....	1 410,..	
Anuncios y Carteles.....	783,13	
Caja de Rastro	818,...	26.702,26

Impuestos

Predios Urbanos Ciudad	19.515,88	
Espectáculos Públicos.....	3.445,74	
Venta de Licores Extranjeros	920,...	
Casas de Prendas.....	1.585,...	
Billares	190,...	
Vehículos	6 054,...	
Alcabalas	20.381,88	
Registros y Anotaciones	3.484,50	
Consumo de Aguardientes.....	21.150,53	
Gallera de la Ciudad (Espectáculos Públicos).....	338,02	
Chicherías de la Ciudad	2.182,55	
Agentes y Corredores	1.167,63	80.415,73

Ingresos Varios

Multas de Sanidad e Higiene	109,40	
Multas de Policía	525,90	
Multas de Rastro y Otras.	499,...	
Consumo de Agua Potable.— Años Anteriores.....	57,51	
Predios Urbanos Ciudad.— Años Anteriores.....	461,38	
Vehículos Ciudad.—Años Anteriores.....	66,...	
Predios Urbanos Parroquias Años Anteriores	16,...	
" " " 1933	1.775,10	
Rastro Parroquias.....	258,76	
Chicherías Parroquias	263,68	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias	62,02	
Vehículos Parroquias	16,...	
Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	14.632,05	
Venta de Cajones, Tarros, etc.....	1, ..	
Concesiones	1.875,44	
Venta de artículos confeccionados en el Liceo Fernández Madrid.....	621,80	
Otros Ingresos no Especificados o Extraordinarios	585,16	21.826,20

Asignaciones

Subvención Fiscal.....	96 806,83	
<i>Extraordinarios e imprevistos</i>	1.960,...	
<i>Almacenes Municipales.— Fondo Rotativo</i>	9.657,74	
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo</i>	52.049,34	
<i>Caja de Pensiones, Jubilación</i>	2.089,61	
<i>Caja de Pensiones, Mortuorio</i>	426,21	
<i>Caja de Pensiones, Préstamos</i>	5.524,59	
<i>Impuesto a la Renta</i>	36,28	168.550,60
		<u>\$ 1'178.539,18</u>

Quito, a 30 de Setiembre de 1933.

M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg*.

HABER

RESUMEN

<i>Administración General</i>		
Sindicatura	665,..	
Secretaría	1.600,..	
Tesorería	5.410,..	
Comprobación y Fiscalización	1.710,..	
Imprenta	695,98	
Gastos Varios	501,07	10.582,05
<hr/>		
<i>Costo de Servicios</i>		
Alumbrado Público	759,33	
Agua Potable	12.091,50	
Biblioteca	1.236,50	
Cárcel	3.204,90	
Dirección de Obras Públicas	6.249,64	
Higiene Pública.....	5.577,..	
Instrucción Pública	8.247,72	
Casa de Rastro	1.607,40	
Mercados	1.002,60	
Policía	17.734,61	
Parques Municipales.....	2.773,95	
Almacenes Municipales	325,..	
Otros Servicios.. ..	900,..	61.710,15
<hr/>		
<i>Inversiones</i>		
Expropiaciones e Indemnizaciones	37.212,90	
Obras Públicas.....	17.708,70	
Inversión de Capitales.....	5.308,24	
Mejoras de Edificios	3.504,55	63.734,39
<hr/>		
<i>Concesiones y Subvenciones</i>		
Fiestas Patrias....	2.598,40	
Jubilaciones y Becas.....	190,..	2.788,40
<hr/>		
<i>Créditos Pasivos</i>		
Devolución de Depósitos.....	4.568,23	
Rentas Administradas.—Parroquias Rurales.....	1.420,76	5.988,99
<hr/>		
<i>Extraordinarios e Imprevistos</i>		7.598,23
<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo</i>		15.789,21
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo.</i>		51.698,55
<i>Caja de Pensiones Jubilación</i>		2.076,58
<i>Caja de Pensiones Fondo Mortuario</i>		420,30
<i>Caja de Pensiones, Aumento de Sueldos</i>		112,50
<i>Caja de Pensiones Préstamos</i>		5.321,77
<i>Impuesto a la Renta</i>		33,83
<hr/>		
<i>Ingresos Varios</i>		
Multas de Policía		44,..
<hr/>		
		227.898,95
SALDO PARA OCTUBRE.....		950.640,23
<hr/>		
		\$ 1'178.539.18
<hr/>		

Quito, a 30 de Setiembre de 1933.

(f.) M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg*.

✓ Apuntes para la Historia de Quito

POR PABLO HERRERA.

(Continuación)

En setiembre regresó Benalcázar a fin de dar nuevas providencias para continuar la conquista de Popayán; nombró por su Teniente de Gobernador a Diego de Torres, y volvió en abril de 1538 a continuar la expedición, llevando más de cinco mil indios, dejando la provincia alborotada por esta causa, con motines y ligas, sin caballos y sin auxilios de ninguna especie, como se expresó Gonzalo Díaz, que fue nombrado Teniente de Gobernador por Francisco Pizarro.

Gonzalo Díaz, luego que se posesionó de la Gobernación de Quito trató de ir al descubrimiento y conquista de la Canela, y lo verificó a principios de setiembre del mismo año de 1538, llevando a los dos Alcaldes, 160 españoles y cerca de mil indios.

Pero esta primera expedición fue desgraciada; porque se encontró con muchos indios, que le salieron al encuentro y favorecidos de las cerranías, bosques y quebradas, le mataron mucha gente y le obligaron a regresar a Quito.

En esta virtud, preparó en febrero de 1539 otra expedición; mas el Cabildo le requirió para que no llevase indios y caciques, y mucho menos atados a las cadenas. El Teniente de Gobernador contestó que no llevaba caciques ni indios forzados, sino voluntarios por la necesidad de que ellos tenía; pues, en su anterior expedición a la provincia de Quijos, le salieron al encuentro muchos indios armados de

guerra y le mataron gente y caballos; y, como por lo fragoso del terreno, aún se conservaban rebeldes, era preciso escarmentarlos a fin de que no cunda el mal ejemplo en los pueblos de paz.

En consecuencia salió a la provincia de Quijos dejando encargado de la gobernación a Rodrigo de Ocampo, pero siempre sin éxito; pues propiamente hablando, casi no encontraba pueblos formados que reducir, ni un enemigo organizado a quien combatir, sino tribus errantes y que levantaban o abandonaban sus cabañas para colocarse en otros parajes. Quijos y los otros pueblos que parecían bien establecidos no oponían grande resistencia; pero tampoco se sometían de una manera completa y definitiva.

Entre tanto, crecía la fama de la riqueza de estas ignotas comarcas, y Francisco Pizarro quiso que su hermano Gonzalo fuese el conquistador de ellas, y con este objeto y a fin de darle una Gobernación honrosa y lucrativa le nombró gobernador y capitán general de Quito, Quillacinga, Popayán y de todo cuanto se descubriese.

Antes de esto, a saber, en 13 de enero de 1538 Francisco Pizarro nombró a Lorenzo de Aldana, Teniente de Gobernador de Quito, Quillacinga y sus comarcas, y el agraciado se posesionó de su destino en Quito el 9 de noviembre del mismo año.

Desde entonces presidió las reuniones o juntas del Cabildo y se dieron varias ordenanzas relativas al Gobierno, orden y policía de la ciudad, y entre ellas los aranceles de los precios, o salarios que debían llevar los herreros, albeítas, sastres y demás artesanos. Así se dispuso, por ejemplo, que ningún herrero llevase más de un tomín de oro por la herradura de cada pie del caballo, y albeítar dos tomines por la sangría de un pie o mano de la bestia. Los sastres debían llevar 2 pesos por la hechura de una capa; por capa y sayo guarnecido, 3 pesos; por una chamarrita de paño, 2 pesos; por un jubon de raso o terciopelo, 2 pesos; por un borriquete de paño, 2 pesos; por borriquete de meriñaque, 1 peso 4 tomines; por saya de mujer, 3 pesos, etc.

En enero de 1540; se turbó ligeramente la tranquilidad de que gozaba la provincia de Tomebamba; pues, Pedro de Vergara vino del Perú acaudillando algunos españoles armados e hizo sus correrías en Cañar, y maltrató y puso en cadenas a muchos indios y caciques, lo que causó gravísimo disgusto a los vecinos de Quito; pues aquella gente sirvió mucho en la conquista de estas comarcas. Lorenzo de Aldana se fue, pues, en abril, a Cuenca con el regimiento y justicia, dejando en su lugar a Alonso Hernández. El principal objeto de su expedición fue averiguar y remediar los males causados por Vergara, examinando previamente las facultades de que estuviere investido aquel caudillo.

El resultado de esta averiguación fue que Pedro de Vergara, valeroso y célebre capitán que estuvo en las guerras de Flandes, y vino a santo Domingo con un cuerpo de arcabuceros, y de allí pasó al Perú en socorro de Francisco Pizarro que se hallaba cercado por el numeroso ejército de Manco Inga, y últimamente le sirvió en la guerra contra Diego de Almagro; había obtenido del Marqués el gobierno de Pacamores o de Bracamores. Reclutaba, pues, gente para someter y llevar a cabo la conquista y reducción de aquella provincia.

No será fuera de propósito que con este motivo hagamos una ligera reseña del levantamiento de los indios y de las sangrientas riñas de los Pizarros y Almagros.

Diego de Almagro tenía la firme persuasión de que el Cuzco se hallaba dentro de los límites de su gobernación, que comenzaba desde el término de las 225 leguas señaladas a Francisco Pizarro. Así se aseguraba generalmente que estaba resuelto a reivindicar sus territorios, y se decía que cuando marchó a Chile se puso de acuerdo con Manco Inga a fin de que éste se levantara con todos los indios contra Pizarro, y que él le ayudaría; no con el objeto de afianzar el imperio de los Incas, sino para librarse de Pizarro; que por lo que hace a los indios eran enemigos poco temibles y le servirían más bien de instrumentos y auxiliares.

Y en efecto, aunque Francisco Pizarro dió la borla imperial al hijo de Huainacapac, como lo dió antes a Toparca, no para engrandecerlos, sino para tener esclavos; Manco Inga se mostró menos amigo del Marqués su bienhechor que del Mariscal Almagro. Y bien sea por las insinuaciones de éste o por el deseo de libertar a su patria del yugo castellano, formó un vasto plan de rebelión. Pero al principio no tuvo éxito, porque, descubierto, fue reducido a prisión. Hernando Pizarro que procuraba ganarse el corazón de los caudillos indígenas por adquirir oro, le puso en libertad. Manco Inga le ofreció dar una estatua de oro maciso que representaba a su padre Huainacapac; más le burló completamente, porque levantó el ejército más numeroso que se haya visto en el Perú, y cercado el Cuzco, los españoles veían los abismos abiertos a sus pies. Más de doscientos mil indios sitiaban la ciudad y la acometían con furia y valor desacostumbrado en ellos. Gonzalo, Juan y Hernando Pizarro, y todos los castellanos peleaban sin tregua ni descanso, las municiones se consumían, las fuerzas se agotaban, creían revuelto todo el imperio de los Incas, muertos el Marqués que estaba en los Reyes y Almagro en Chile. Sin embargo no se desalentaban y su valor prodigioso les daba fuerzas superiores: todos peleaban como hombres extraordinarios; eran héroes.

Almagro, aprovechó, pues, la ocasión y se encaminó al Cuzco; escribió cartas a Manco Inga enviándolas con intérpretes que las leye-

sen y le hiciesen entender. Estas cartas llegaron a noticia de Hernando Pizarro y él también escribió al Inca diciéndole que no se fiase de Almagro, que contase con él, y harían las paces perdonándole los males que había causado. Pero Manco Inga se mostró decidido por Almagro más bien que por Pizarro, y le contestó a sus cartas de una manera satisfactoria. En una de ellas, que refiere Oviedo, expresaba el Inga las causas de su alzamiento: "Si yo me alcé, dijo, fue por los malos tratamientos que me hicieron, mas que por el oro que me tomaron; porque me llamaban perro y me daban de bofetones, e me tomaron mis mujeres, e tierras en que sembraba. Dí a Juan Pizarro mil trescientos ladrillos de oro, y dos mil piezas de oro de puños, e vasos y otras piezas menudas: dí a más siete cántaros de oro y plata. Di a Hernando Pizarro dos hombres de oro, y siete cargas de oro y mucha plata. Decíanme: *Perro daca oro; si no quemarte he*...." Y terminó el Inca su carta aplazándole a Almagro para verse en Yucay.

Los españoles sitiados en el Cuzco, después de seis meses de combate rechazaron a los indios con grandísimas pérdidas, y Hernando Pizarro consiguió infundir en el ánimo del Inca sospechas contra Almagro. Así es que no tuvo lugar la entrevista amistosa de Yucay; por lo que Almagro peleó con los indios, los derrotó y marchó sobre el Cuzco. Intimó la rendición de la ciudad y que se le reconociese por gobernador; pues, según las provisiones de su Majestad, estaba dentro de sus límites. Hernando Pizarro envió mensajeros que dijese a Almagro que convendría en que ocupase parte de la ciudad; pero que las cosas quedasen en este estado hasta dar cuenta al Marqués que estaba en los Reyes, y que no dudase se haría el arreglo que conviene entre amigos y compañeros. Y según Zárate, algunos dijeron que con tal objeto se estipuló una tregua, en cuya virtud Hernando Pizarro hizo que todos los vecinos y gente de guerra fuesen a reposar en sus casas, porque estaban muy cansados de tanto combatir con los indios. Almagro, que lo supo, se aprovechó de la oscuridad de la noche, y en vez de respetar la tregua o entrar de paz, asaltó la ciudad a mano armada. Hernando y Gonzalo Pizarro, apenas oyeron el ruido quisieron aprestarse al combate; pero era imposible. Se encerraron en sus casas y se defendieron con valor, habiendo apenas podido armar a sus criados. Imposible era resistir a fuerzas superiores, y como, por otra parte, pusieron los enemigos fuego a la casa, cayeron en poder del enemigo y fueron echados en prisiones. Zárate añade, que Almagro quebrantó la tregua engañado por los falsos denuncios que le hicieron algunos indios y españoles de que Hernando Pizarro había roto los puentes y se fortalecía en el Cuzco, y que, por esto, cuando reconoció la falsedad de los informes dijo: "¡Oh, como me habéis engañado, que sanos hallo todos los puentes!"

El Marqués nada sabía de esto, porque los indios también le cercaron en los Reyes, y sus comunicaciones eran interceptadas por el enemigo y perdida la gente que remitía; pues no quedaba con vida el que caía en manos de los indios. Estos que ya no temían tanto a los caballos, parecían más aguerridos, y en uno de los combates arrojaron tiros de mosquetes que indudablemente quitaron a los castellanos prisioneros. Admirable es que hayan podido los españoles conservar su vida y las provincias conquistadas matándose entre ellos con infamia, y sosteniendo desigual combate en un alzamiento universal del imperio peruano.

Probable es que los enemigos de Almagro hubiesen hecho correr la especie de que éste se confabuló con Manco Inga para aquella rebelión general; pues no es posible suponer tanta perversidad en un español que, por otra parte, manifestó relevantes cualidades, excepto la ambición inmoderada. Más bien es de creer que los indios quisieron aprovecharse del encono y división de Almagro y Pizarro, para libertarse de los conquistadores. Así lo hicieron también los de Quito cuando asomó Pedro de Alvarado; pues el famoso traidor Felipillo, de acuerdo, sin duda, con Zopozopangui, etc. se pasó a Alvarado a darle informes del pequeño ejército de Almagro y de que se confederarían con él los principales señores de Quito y Riobamba para ayudar y favorecer la empresa de Alvarado.

Sea lo que fuere, el gobernador Francisco Pizarro, cercado por una incalculable muchedumbre de indios, sin noticias del Cuzco ni de Almagro, quedó reducido a tal estado que muchos creyeron había caído en desaliento, y temían se les fuese de las manos la gran presa que habían hecho en el Nuevo Mundo. Despachó, pues, todas sus naves pidiendo auxilio a Panamá, Nicaragua, Guatemala, Méjico y Santo Domingo, y envió a Alonso de Alvarado con 500 hombres en auxilio del Cuzco. A Pedro de Alvarado le escribió que "si le socorría le dejaría la tierra, y se iría a Panamá o España"; oferta, sin duda, poco sincera y que sólo descubre cierto grado de desesperación. Todos le mandaron auxilios y recursos, armas y provisiones; porque había un interés y un peligro común. Hernán Cortez particularmente le envió dos navíos con armas, gente, caballos y otros regalos, como doceles, colgaduras, ornatos de casa, ropa blanca, vestidos y una ropa de marta que agradó mucho a Pizarro y con la que se engalanaba en los días solemnes. Entonces vino también de Santo Domingo, como se dijo antes, Pedro de Vergara, con una compañía de mosqueteros.

Cuando llegaron estos auxilios, los españoles por sus propios esfuerzos habían derrotado a los indios; pero sirvieron para la guerra contra Almagro. Alvarado se acercó al Cuzco tan tarde, que en vez de combatir con los indios, tuvo que pelear con Almagro en el puente

de Abancay. El triunfo fue del último, después de obstinada y sangrienta lucha, cayó prisionero Alvarado.

Reunido un consejo de guerra, Orgóños quería que en el instante se cortara la cabeza a los dos Pizarros, a Alonso de Alvarado y a Gómez Tordoya; *pues de los enemigos, los ménos*, decía: "perro muerto no muerde ni ladra". Pero Almagro, que era tan humano como generoso, no quiso que se sacrificara a nadie; al contrario, los trató con grande benevolencia e hizo que se les devolviera todo lo que a ellos pertenecía. Por esto, dijo Orgóños, con desabrimiento: "Pues si así lo quiere, así sea, y a él le pesará"; como en efecto le pesó.

Francisco Pizarro que estaba en Guarco con 400 hombres recibió la noticia de la ocupación del Cuzco por Almagro, y últimamente la de la derrota de Abancay. Grandes fueron la inquietud y sobresalto que agitaron su ánimo, y con razón; porque si Almagro, siguiendo el consejo de Orgóños hubiese marchado inmediatamente sobre Lima, habría sido, talvez, inevitable la ruina completa de Pizarro. Pero a éste le dió tiempo para que pusiera en juego sus ardides. Envió una comisión compuesta de Gaspar Espinosa, Hernando González y otros individuos; el primero con amplios poderes, y el segundo con otros reservados, según se decía, para revocar las estipulaciones que se celebraren. Plan indigno de almas generosas; pero propio de hombres que habían ahogado con el oro la honradez y la franqueza.

Espinosa, letrado inteligente y persuasivo, hizo a Alvarado observaciones tan justas y racionales, que se inclinaba a un avenimiento; pero cayó enfermo aquel negociador principal y falleció poco después. Almagro despachó a los demás comisionados proponiendo a Pizarro que se nombraran peritos para demarcar las dos gobernaciones, y se puso en movimiento con su ejército hacia Lima, llevando en prisiones a Hernando Pizarro, y dejando en el Cuzco a Gonzalo Pizarro y Alonso de Alvarado bajo la custodia de Gabriel de Rojas. Almagro o los suyos decían que no dejarían en el Perú *ni una pizarra en que tropezar*. Plantaron sus reales en Chíncha y fundaron el nuevo pueblo que denominaron Almagro.

Entre tanto Gonzalo Pizarro y Alonso de Alvarado, sobornando a los que les custodiaban, salieron del Cuzco y se encaminaron a reunirse con Francisco Pizarro; sabido lo cual por Almagro sintió grandísima pena, y talvez se arrepintió de no haber seguido los consejos de Orgóños. Se resolvió a entrar en negociaciones, y puso el asunto en manos del P Bobadilla, religioso mercenario. Este promovió cuerdamente una entrevista de Pizarro y Almagro, a fin de que se entendieran los dos, y con efecto ella pasó en el paraje denominado *Mala*. Pizarro recibió con mucha frialdad a su antiguo amigo y compañero,

y consiguió, según Oviedo, que el Adelantado le otorgase todo cuanto él quiso. Pidió la libertad de su hermano Hernando y también la alcanzó por resolución del Licenciado don Antonio de La Gama, que después fue corregidor de Quito, y Prado, otro de los nombrados al efecto.

Almagro llegó a descubrir que Pizarro le había preparado una infame celada; pues mientras estuviese en Mala tratando de arreglar los puntos contravertibles entre los dos, debían caer de improviso sobre él Gonzalo Pizarro y Alonso de Alvarado; por lo que se retiró precipitadamente a Chíncha.

El P. Bobadilla dió la sentencia totalmente favorable a Francisco Pizarro, de lo que apeló el procurador de Almagro ante su Majestad; pues parecía en abierta oposición con las provisiones reales que últimamente obtuvo, y por lo que el Alcalde Diego Núñez de Mercado dijo al religioso: "Digoos, Padre, que avés dado una sentencia la mas injusta e agraviada que se ha dado despues que Pilato sentenció a Jesucristo hasta agora." (1).

Libre ya, Hernando Pizarro trabajó activamente por inclinar el ánimo de su hermano el marqués a fin de que, echando a un lado el pacto o estipulación que se había celebrado con Almagro, de que éste ocupara el Cuzco hasta que su Majestad lo resolviese, convenía obrar hostilmente y caer sobre Almagro para castigar los atentados que había cometido. Y en efecto lo consiguió, quedando el mismo Hernando Pizarro encargado de llevar a cabo la *pacificación* del Cuzco, y castigo del Adelantado. Dióse, pues, la batalla de Salinas, venció Pizarro, cayó prisionero Almagro, y fue muerto ignominiosamente este anciano y recomendable caudillo, digno de mejor suerte, por su generosidad, constancia infatigable, valor intrépido y sentimientos humanitarios.

Diego de Alvarado, que con su influjo y su valimiento, con su amistad y sus ruegos, salvó a Hernando Pizarro de la muerte que varias veces iba a darle Almagro, nada consiguió en favor de este conquistador; por el contrario, Pizarro le trató con desdén y terquedad. Así, irritado voló a España a dar cuenta a su Majestad de la crueldad de los Pizarros y de su indigna conducta. Bien es que Almagro tampoco estuvo exento de culpa y responsabilidad; pues fue invasor, y, confiando en la superioridad de sus fuerzas, quiso hacerse justicia por sí mismo.

Constituído el Marqués único señor de todo el Perú, nombró, como dijimos antes, a su hermano Gonzalo Pizarro gobernador y capitán

(1) Oviedo, Histor. gener. de Ind. lib. 47, capítulo 16.

general de Quito. Según el P. Velasco no le dió sino el gobierno de lo que se llamaba el Reino de Quito, dejando a Benalcázar el de Popayán con todo lo que había conquistado desde los Pastos. Pero la provisión del Marqués, que está inserta en el tomo 1º del libro de actas del Cabildo de Quito, manifiesta que, entregó a su hermano Gonzalo el gobierno de Quito con todo lo descubierto y que en adelante se descubriere, irrogando de esta suerte a Benalcázar una gravísima injuria y hasta despojándole de cualquier derecho que hubiere adquirido con su trabajo, su dinero y sacrificios. La enunciada provisión dice así:

“En el valle del Incay, término y jurisdicción de la ciudad del Cuzco, a treynta días del mes de novienbre, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesuxrispo de mill e quinyentos e treinta e nueve; el muy ilustre señor marqués don Francisco Piçarro, Adelantado, capitán general y gobernador por sus Magestades en estos Reinos de la nueva Castilla, llamada Pirú y del su consejo dixo: Que por quanto su Majestad Católica como Rey y Señor agradecido, teniendo rrespecto quel ha sojuzgado y puesto debaxo de su rreal poderío y obediencia todos estos dichos rreinos, y los ha poblado y sustentado y gobernado y gobierna en su servicio; ha sido causa para que mucha parte de los naturales dellas, hayan venido en algun conocimyento de las cosas de nuestra santa fe católica y conozcan a su Creidor, que es la principal cosa que su Majestad desea que se cunpla, y que asimysmo de esta subjeción y conquista haya resultado y resulta acrescentamyento grande a la hacienda y patrimonio rreal de su Majestad y conservación de sus rreinos de España y provecho a los moradores dellos con los thesoros que descubrió a su costa, con tanta porfia y discurso de tiempo, con muchas aventuras, peligros y trabajos, y confiando que de aquí adelante se descubrirá mas y será mas seruydo; en galardon y paga de alguna parte de sus servicios, mostrando que del tiene toda confiança, por mas honralle y porque sienpre mirará el bien de esta tierra y la buena gobernación y sustentación della, y por el abmento de sus rrentas rreales, le dió licencia, poder y facultud y le hizo merced, como parece por la provisión desta otra parte contenida, que pudiese en vida o en muerte y cada y quando que quisiese y por bien tuviese, nombrar por gobernador de esta dicha Gobernación al capitán Hernando Pizarro, o Juan Pizarro, sus hermanos, o al que dellos mas quisiere, o a otra persona que le pareciese hábil y de confiança, y que esta fuese recibida y tenida por gobernador en esta Gobernación, segun que mas largo por dicha provisión parece, a que se refiere. Y visto que ha sido Dios seruydo que esta tierra se haya mas dilatado y extendido con el descubrimiento de ella y poblado de xrispianos por muchos pueblos que se han hecho y de cada dia se hacen, y que a

esta cabsa las provincias de Quito, Popayan, Cali y sus comarcas, y las de Puerto Viejo y las demas que, por su mandado en nombre de su Majestad va descubriendo el capitán Belalcázar que son en esta gobernacion, y manda que yo gobierne por su rreal provision y otras que qualesquier capitanes descubrieren por aquella via, él no las puede gobernar sin que en algo faltase en la gobernacion de la tierra y descubrimiento y población della y execución de la justicia de su Majestad y su católica conciencia, fuese encargada y sus vasallos, pobladores y conquistadores molestados, vinyendo, como vienen cada dia tan largo camino a negociar lo que les cunple; aceptando, como aceptaba y rrecibia la dicha licencia y merced, y usando della, por ser cosa tan conveniente al servicio de su Majestad y buen rrecaudo de este rreino y tierra; y considerando que su Majestad le da facultad para traspasar toda esta dicha gobernacion, tendrá por bien y será servido que, como lo puede facer, traspase parte della en tanto que su Majestad otra cosa mande y provea. . . . traspasaba y traspasó las dichas provincias de Quito y las demas de suso contenidas con los pueblos dellas que son san Francisco, Villaviciosa de la Concepcion, Popayan, Cali, con Puerto Viejo y la ciudad de Santiago con sus términos y los demas que se descubrieren y poblaren al capitán Gonzalo Piçarro su hermano, y le nombraba y nombró por Gobernador de las dichas provincias, ciudades y villas para que las tenga en justicia, y las gobierne etc."

Después de esto, en la ciudad de Cuzco a 9 de marzo de 1540, volvió a ratificar Francisco Pizarro el nombramiento anterior declarando de nuevo y expresamente que entraba en la Gobernación de Gonzalo Pizarro todo lo que por el capitán Benalcázar y otros capitanes hubieren descubierto y descubrieren, así como los pueblos que fundaren o hubieren fundado.

En 1º de diciembre de 1540 presentó Gonzalo Pizarro en el Cabildo de Quito las anteriores provisiones o despachos y fue reconocido gobernador y capitán general de estas provincias.

Como el principal objeto de Pizarro era marchar al descubrimiento y conquista de la Canela, pues creía que encontraría comarcas opulentas, cuantiosos tesoros o acaso imperios o reinos riquísimos, se ocupó en hacer los preparativos convenientes para tan arriesgada y lucrativa expedición.

Trajo alguna gente del Perú que le sirvió para dispersar y perseguir partidas de indios que se levantaron especialmente en Guanuco y le salieron al encuentro poniéndole en tal aprieto, que el Marqués se vió en la necesidad de enviar a Francisco de Cháves para que le socorriese. En Quito reunió Gonzalo Pizarro, dice Zárate, un ejército de 500 españoles bien aderezados y más de cuatro mil indios, y pro-

visiones al parecer suficientes ; pues llevaba tres mil ovejas y puercos. Según Gomara sólo llevó doscientos y más españoles y cuatro mil indios. Oviedo dice que, en cuanto a los españoles, llevó 230 hombres de a caballo y de a pie. El P. Rodríguez afirma que Pizarro salió de Quito con 340 hombres escogidos y cuatro mil indios de buen brío que cargaban el bastimento, armas y bagajes ; mas según el P. Velasco llevó 350 soldados, 150 caballos, 4.000 indios, 3.000 pacos y llamas y otros tantos puercos, siguiendo en esta parte la relación de Zárate.

Mas, antes de ponerse en camino dictó las providencias convenientes para el régimen y administración de Quito ; nombró en 4 de diciembre del mismo año de 1540, a su hijo natural Francisco Pizarro, alguacil de esta villa ; pero como estaba aún en la infancia, quiso que Francisco Londoño, sirviese entre tanto aquel cargo. En 18 de febrero de 1541 nombró a Pedro de Puéllles su Teniente de Gobernador, y pocos días después salió para Quijos. Parece que a los infelices indios los llevaba atados y en prisiones ; pues el Cabildo acordó, en 21 del mismo mes, se requiriese a Pizarro para que no sean conducidos los indios en prisiones, ni se les hiciera pasar más adelante de Quijos.

Todo esto manifiesta que Gonzalo Pizarro salió de Quito a la conquista de la Canela en marzo o abril de 1541, y no por diciembre de 1539, como dice el P. Velasco, siguiendo al P. Manuel Rodríguez (Marañón y Amazonas), y este a Garcilazo de la Vega, que confundió la fecha de la provisión de Francisco Pizarro en que nombra a su hermano Gonzalo gobernador de Quito, con la de la expedición que éste hizo a Quijos o país de la Canela.

Saliendo de Quito pasó Pizarro por un lugar y antigua población denominada *Inga* ; llegó a Quijos, territorio que, según Zárate, fue el término de las conquistas que por esta parte hizo Huainacpac. Le salieron muchos indios de guerra al encuentro ; pero en una noche desaparecieron todos al ver un enemigo tan poderoso. Descansaba Gonzalo Pizarro en esta comarca de Quijos con toda su gente, cuando les sobrevinieron una horrible tempestad y un terremoto espantoso. “La tierra, dice Zárate, se abrió por muchas partes, se hundieron más de quinientas casas ; y tanto creció un rio que allí habia, que no podian pasar a buscar comida, a cuya causa padecieron gran necesidad de hambre”. “Estando en aquel lugar, dice Gomara, tembló la tierra terriblemente, y se hundieron mas de sesenta casas, y se habrió la tierra por muchas partes. Hubo tantos truenos y relámpagos, y cayó tanta agna y rayos, que se maravillaron”.

Sosegada la tormenta, salieron de estos parajes que consideraron de mal agüero, y atravesaron una cordillera alta y a la sazón tan nevada que se helaron y perecieron muchos indios. Pizarro se había, pues, metido entre desiertos y cerrados bosques, y no encontraba, por

lo mismo, ningún recurso necesario para la vida, ni menos una perspectiva que halagase su ambición y amor a la gloria. No obstante, siguió su camino sin desalentarse y llegó a Zumaco donde les llovió dos meses de día y de noche y se les pudrió la ropa. Allí encontró vívires y por este motivo dispuso que se quedara la gente algunos días y reposara de las fatigas y padecimientos de tan penoso viaje, y él acompañado de pocos, pero escogidos soldados, fue en busca de camino. Llegó a una pequeña población denominada Coca, y dispuso que allí se reuniese todo su ejército, como se verificó. Continuaron el camino con algunas esperanzas por los informes que recibieron de que más adentro había numerosas poblaciones y no pequeña cantidad de oro. Pero las noticias resultaron falsas: no había provisiones y parecía que se alejaban las tierras apetecidas. Siguieron la dirección del río abajo y en más de cincuenta leguas no encontraron como pasarlo, hasta llegar a un paraje en que se estrechaba tanto que pudieron poner un puente. Al otro lado aparecieron indios salvajes armados de dardos y flechas, y trataron de impedir el paso; mas desistieron de su propósito y volaron de miedo al oír el estruendo de los arcabuces. Pasaron, pues, el río y fueron caminando por una cordillera que llamaban de Güema, llena de ciénagas y con muchos ríos. No encontraron víveres sino frutas silvestres, hasta que arribaron a una miserable población donde hallaron alguna comida. Los indios no andaban desnudos, como los que hasta entonces habían visto, sino vestidos de algodón; lo que de alguna manera resucitó las esperanzas que fallecían en el corazón de los castellanos. Allí permaneció Pizarro algunos días e hizo construir un bergantín para pasar a la otra parte del río en busca de víveres, y llevar río abajo a los enfermos y algún cargamento que tenía. Claro está que trabajaron mucho para hacer el bergantín, pues debían formar fraguas para el herraje, y en lo que se aprovecharon de las herraduras de los caballos muertos, hicieron hornos para el carbón, y todos servían de peones y trabajadores, incluso el Gobernador que daba el ejemplo en las tareas y en el trabajo del hacha y del martillo. En lugar de brea emplearon una goma o resina que encontraron adecuada para este género de obras, y por estopa las mantas de los indios y las camisas de los españoles que se habían podrido con las aguas. Construyeron también canoas que debían llevar con el bergantín.

Grandísimo ánimo cobró Pizarro con la construcción del bergantín y las canoas; pues creía que de esta suerte había vencido todas las dificultades, allanado todos los obstáculos, superado todos los peligros, y que se le venían a la mano tierras riquísimas y poblaciones opulentas. Siguió, pues, el camino llevando el ejército por tierra y sirviéndose del bergantín, cuando era menester trasladar algunos individuos de una parte a la otra del río en busca de noticias y víveres.

El orden con que iban era tal que los de tierra y del río se reunían en cada jornada a fin de no separarse o extraviarse. Así caminaron como doscientas leguas; pero sin hallar pueblos ni provisiones. Resolvió, por tanto el Gobernador que Francisco de Orellana fuese en el bergantín con cincuenta hombres, a buscar víveres más abajo, a donde se aseguraba que los encontraría en abundancia. Oviedo expresa los nombres de todos los que salieron con Orellana, y resulta que fueron 54, incluso el mismo Orellana y dos religiosos, Fray Gonzalo de Vera, de la orden de la Merced y Fray Gaspar de Carvajal de la de Predicadores. Este último escribió un diario del viaje de Orellana, del que haremos un pequeño resumen.

Orellana, según la relación del P. Carvajal, estaba de Teniente de Gobernador en Puerto Viejo y Santiago de Guayaquil cuando fue llamado o invitado por Gonzalo Pizarro para que le ayudase al descubrimiento de la Canela. Abandonando, pues, todo y haciendo cuantos sacrificios estaban en sus manos, salió de su gobernación y marchó en alcance de Pizarro con quien se reunió en un lugar denominado *Motí*, después de haber atravesado, como el Gobernador, grandes y ásperas montañas pobladas en varios parajes de indios caribes y bravos, y caudalosos ríos por la provincia de Zumaco, sin llevar consigo más de veinte compañeros. Orellana perdió en este viaje sobre cuarenta mil pesos de oro en caballos, municiones, y aparejos para la guerra, y sus compañeros perdieron la ropa y caballos que tenían.

Cumpliendo, pues, con las órdenes de Gonzalo Pizarro, salió Orellana del real con los 50 hombres ya expresados, y algunos enfermos, entre ellos el religioso dominicano autor del diario o relación. El autor ha puntualizado el día de esta salida, a saber, el segundo día de pascua de Navidad de 1541. Siguió el descenso del río que nace de Atun-Quijo, y con el que, según el historiador, se juntan otros poderosos como el de Cozanga, por el cual pasaron, el de Payamino y el de la Canela. Cada día caminaban remando aguas abajo 25 leguas o más, tal era su fuerza y torrente. Así anduvieron tres días sin encontrar poblado. Viendo que se había alejado tanto del real y que se les había acabado todo mantenimiento notaron la dificultad y la imposibilidad misma de regresar al real de Pizarro. Faltándoles provisiones, y por ver si hallarían algún pueblo continuaron el viaje; mas no hallaban vestigio ni señal de población. Crecía la dificultad del regreso porque no se podía caminar aguas arriba mas de tres leguas en un día por la velocidad y corriente del río. Tentar camino de tierra era infructoso: así se hallaban en grandísimo peligro de perder todos la vida por falta de mantenimientos. Buscando en estas circunstancias el consejo y parecer de lo que debía hacerse, acordaron continuar adelante.

(Concluirá)

Concurra usted a la Biblioteca Municipal

El Concejo Municipal de Quito, deseoso de contribuir al adelanto cultural del País, ha tomado suscripciones a las mejores Revistas de Europa y América, las mismas que se hallan a disposición del público en la Biblioteca Municipal.

Entre estas se cuentan :

EN ESPAÑOL

“La Revista de Derecho Privado”, “La Revista de Occidente”, “Plus Ultra”, “Revista de Filosofía” de Buenos Aires, “Revista Telegráfica”.

EN FRANCÉS

“La Revue des Deux Mondes”, “L' Illustration”, “La Revue Hebdomadaire”, “La Presse Médical”, “La Nature”, “La Revue Générale des Sciences”, “L'Anthropologie”, “Compte, Rendues Hebdomadaires de L'Academie des Sciences” “Annales de Paleontologie”, “Bulletin de la Société d'Anthropologie”.

EN ITALIANO

“Scientia”, “L' Illustrazione Italiana”.

EN INGLÉS

“The Natural History”, “The National Geographic Magazine”, “The Saturday Evening Post”, “Sunset”, “The Literay Digest”.

Acuda a ilustrarse sin costo alguno en la Biblioteca Municipal. Aproveche del esfuerzo cultural del Concejo de Quito.